



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

2020

Portal web- Rama Judicial

TRASLADO ART. 110 C.G.P.

Nº.	Nº. EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	FIJACION	TERMINO	DURANTE
1	253074003003-20190012400	11-DECLARATIVOS - VERBAL SUMARIO - OTROS PROCESOS	MARIA NELLY GAMEZ DE GONZALEZ	HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA	EXCEPCIONES ART. 391 C.G.P.	11-nov-20	3 días	12, 13 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN EL PORTAL WEB- RAMA JUDICIAL, POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA.
Consulte este documento en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-girardot>

SABRINA MARTINEZ URQUIJO
Secretaria

RE: CONTESTACION DDA RADICADO 2019-00124-00

Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot
<j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/10/2020 17:15

Para: Yoli Sabogal <litigios09@gmail.com>

Cordial saludo

Se acusa recibido.

Se recomienda estar atentos al micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-girardot>

Allí encontrará las publicaciones de estados y traslados, así como también a través del link AVISOS - 2020 - ingresar a nuestra **BARANDA VIRTUAL**.

Cordialmente,

Juzgado Tercero Civil Municipal de Girardot – Cundinamarca

Carrera 10 N° 37-39 Piso 3° - Palacio de Justicia

Teléfono: 833 5144 Fax 8309651

Correo: j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial

República de Colombia

De: Yoli Sabogal <litigios09@gmail.com>

Enviado: jueves, 8 de octubre de 2020 16:54

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACION DDA RADICADO 2019-00124-00

Adjunto contestación demanda y sus anexos

favor acusar recibido

--

Yolanda Sabogal M.

Asesora Jurídica

T.P. No. 325.397 C.S. de la J.

Celular 316 2885959



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120087141B878E

2 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 15:41:14

0120087141

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A
N.I.T. : 830.043.468-9
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00862061 DEL 7 DE ABRIL DE 1998

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 1,200,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 43 SUR NO. 53 - 18 P 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : EMPOSURESP@YAHOO.ES
DIRECCION COMERCIAL : CL 43 SUR NO. 53 - 18 P 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : EMPOSURESP@YAHOO.ES

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000275 DE NOTARIA 57 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00629162 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A.

CERTIFICA:

REFORMAS:
E.P. NO. FECHA NOTARIA CIUDAD FECHA NO. INSC.

Constanza del P.Har Puente Trujillo



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120087141B878E

2 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 15:41:14

0120087141

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$154,600,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,546.00

VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$89,170,000.00

NO. DE ACCIONES : 891.70

VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 025 DEL 29 DE ENERO DE 2009, INSCRITO EL 03 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NO. 106552 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO LABORAL NO. 2008-0366 DE MARIELA CARO DE CADENA CONTRA CORPORACION PARA LA LIMPIEZA DE CIUDAD BOLIVAR CORPOASEO, SE DECRETO EL EMBARGO DEL INTERES QUE POSEE LA CORPORACION PARA LA LIMPIEZA DE CIUDAD BOLIVAR CORPOASEO COMO SOCIO GESTOR DE LA SOCIEDAD HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A. LIMITE DE LA MEDIDA \$10.000.000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 006/09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01454309 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON GONZALEZ PAYARES ORLANDO EZEQUIEL	C.C. 000000019146159
SEGUNDO RENGLON TORRES CONTRERAS BLANCA LIDIA	C.C. 000000041794763
TERCER RENGLON BELTRAN SAIZ PEDRO ANTONIO	C.C. 000000001093847
CUARTO RENGLON TRIANA CLEOTILDE	C.C. 000000041305712

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 006/09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01454309 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON GONZALEZ JORGE ELIAS	C.C. 000000017290390
SEGUNDO RENGLON URBINA JUAN EDUARDO	C.C. 000000017046650
TERCER RENGLON CARRILLO EUDES BEDEL	C.C. 000000007605013

CUARTO RENGLON	
RAMIREZ RAMIREZ LUIS JORGE	C.C. 00000000405780
QUINTO RENGLON	
TRIVIÑO BELTRAN LUIS EDUARDO	C.C. 000000019072248
SEXTO RENGLON	
MENDOZA CARRILLO ODALIS MEREDITH	C.C. 000000049738482
SEPTIMO RENGLON	
CUBILLOS MOSQUERA ABELARDO	C.C. 000000019137696
OCTAVO RENGLON	
TIRADO OLARTE OLGA	C.C. 000000041550478
NOVENO RENGLON	
HILARION JESUS	POR VERIFICAR
DECIMO RENGLON	
MENDOZA GAMBA REINALDA	C.C. 000000020858359

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE LOS SOCIOS GESTORES.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0275 DE NOTARIA CINCUENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00629162 DEL LIBRO IX, CONSTA QUE LOS SOCIOS PODRAN DELEGAR DICHAS FUNCIONES EN UN GERENTE DESIGNADO POR ELLOS, PARA PERIODO DE DOS AÑOS, QUIEN TENDRA FACULTADES PARA EFECTUAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACION ALGUNA, OBSERVANDO LAS ORIENTACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ASESORA, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN SU ARTICULO VIGESIMO NOVENO. LOS SOCIOS GESTORES ASIGNARAN EL SALARIO DEL GERENTE Y REVISOR FISCAL, LAS DEMAS ASIGNACIONES SALARIALES SERAN POTESTATIVAS DEL GERENTE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0275 DE NOTARIA CINCUENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00629162 DEL LIBRO IX, FU E(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GONZALEZ PAYARES ORLANDO EZEQUIEL	C.C. 00019146150

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000275 DE NOTARIA 57 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00629162 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR PRINCIPAL	
COMERCIALIZADORA GENERAL DE CIUDAD BOLIVAR LTDA - EN LIQUIDACION	N.I.T. 000008300034172
SOCIO GESTOR PRINCIPAL	
SUR EMPLEOS LTDA EN LIQUIDACION	N.I.T. 000008300076381
SOCIO GESTOR PRINCIPAL	
CORPORACION COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTALES	N.I.T. 000008002311864
SOCIO GESTOR PRINCIPAL	
COOPERATIVA MULTIACTIVA GERMINAR	N.I.T. 000008300196534

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003549 DE NOTARIA 57 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00808939 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SOCIO GESTOR PRINCIPAL

GONZALEZ PAYARES ORLANDO EZEQUIEL C.C. 000000019146159

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS SIGUIENTES: - REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE LA SOCIEDAD. - ADMINISTRAR LA SOCIEDAD SEGUN LO DISPUESTO POR LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL CODIGO DE COMERCIO Y LAS ORIENTACIONES TRAZADAS POR LOS SOCIOS GESTORES. NOMBRAR LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD Y ASIGNARLES SU RESPECTIVO SALARIO, INCLUIDO EL SECRETARIO. - PRESCIDIR LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS DE LA SOCIEDAD. - ELABORAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALAR LAS FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES. - PRESENTAR LOS INFORMES RESPECTIVOS A LOS SOCIOS GESTORES Y A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. - CELEBRAR LOS CONTRATOS, ACTOS Y CONVENIOS CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS. - LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN POR LEY.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000275 DE NOTARIA 57 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00629162 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

SALAZAR ACUÑA WILLIAM ALONSO C.C. 000000019467904

REVISOR FISCAL SUPLENTE

FIGUEROA PANQUEBA ALIRIO C.C. 000000079481876

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE

SEPTIEMBRE DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 5520

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201008162234822105

Nro Matrícula: 307-55099

FOLIO CERRADO

Pagina 1

Impreso el 8 de Octubre de 2020 a las 10:21:07 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: BARZALOSA

FECHA APERTURA: 23-07-1998 RADICACIÓN: 1998-4722 CON: ESCRITURA DE: 22-07-1998

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: CERRADO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 291 de fecha 25-03-98 en NOTARIA 2 de GIRARDOT LOTE con area de 4.386.71 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). EL DESTINO DEL PRESENTE LOTE SERA UNO DISTINTO A LA EXPLOTACION AGRICOLA.

COMPLEMENTACION:

01.- RESOLUCION #00192 DE ENERO 31/72 DE INCORA DE BOGOTA, REGISTRADA EL 11 DE DICIEMBRE/72, ADJUDICACION DE BALDIOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA, A FAVOR DE: BOCANEGRA DANIEL DAVID.-02.- RESOLUCION #00192 DE ENERO 31/72 DEL INCORA DE BOGOTA, REGISTRADA EL 11 DE DICIEMBRE/72, SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO, CAMINOS Y DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRENOS ADYACENTES. RECIPROCAMENTE LOS TERRENOS QUE CONTINUEN SIENDO DEL DOMINIO DEL ESTADO, QUEDAN SUJETOS A TODAS LAS SERVIDUMBRES INDISPENSABLES PARA EL COMODO BENEFICIO DEL PREDIO ADJUDICADO., DE: BOCANEGRA DANIEL DAVID, A FAVOR DE: EL ESTADO.03.- RESOLUCION #00192 DE ENERO 31/72 DEL INCORA DE BOGOTA, REGISTRADA EL 11 DE DICIEMBRE/72, SERVIDUMBRE PASIVA DE ACUEDUCTO, IRRIGACION Y DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRENOS ADYACENTES. RECIPROCAMENTE LOS TERRENOS QUE CONTINUEN SIENDO DEL DOMINIO DEL ESTADO, QUEDAN SUJETOS A TODAS LAS SERVIDUMBRES INDISPENSABLES PARA EL COMODO BENEFICIO DEL PREDIO ADJUDICADO., DE: BOCANEGRA DANIEL DAVID, A FAVOR DE: EL ESTADO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE . #

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

307 - 32595

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-07-1998 Radicación: 1998-4722

Doc: ESCRITURA 291 DEL 25-03-1998 NOTARIA 2 DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOCANEGRA DANIEL DAVID

CC# 3037824

A: SUR EMPLEOS LTDA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-11-1998 Radicación: 1998-7750

Doc: ESCRITURA 2695 DEL 29-09-1998 NOTARIA 57 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$24,100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 104 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUR EMPLEOS LTDA.

A: HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A

NIT# 8300434689 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201008162234822105

Nro Matrícula: 307-55099

FOLIO CERRADO

Pagina 2

Impreso el 8 de Octubre de 2020 a las 10:21:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-11-1998 Radicación: 1998-7750

Doc: ESCRITURA 2695 DEL 29-09-1998 NOTARIA 57 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 913 ENGLOBE ESTE LOTE JUNTO CON OTRO SE ENGLOBO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A

NIT# 8300434689 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2 -> 56790

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-307-1-35291

FECHA: 08-10-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FOLIO CERRADO

El Registrador: CRECENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201008236934822104

Nro Matrícula: 307-13014

FOLIO CERRADO

Pagina 1

Impreso el 8 de Octubre de 2020 a las 10:21:07 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: BARZALOSA

FECHA APERTURA: 21-06-1983 RADICACIÓN: 631 CON: RESOLUCION DE: 18-03-1977

CODIGO CATASTRAL: 00-0-008-067COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: CERRADO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EL TERRENO BALDIO DENOMINADO LOTE RURAL UBICADO EN EL PARAJE DE BARZALOSA, MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CUYA EXTENSION HA SIDO CALCULADA APROXIMADAMENTE EN SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (7.450) METROS CUADRADOS E INDIVIDUALIZADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS.-PUNTO DE PARTIDA. SE TOMO COMO PUNTO DE PARTIDA EL #54, SITUADA AL NOR-OESTE EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE LIGIA BOCANEGRA, JULIO CELIS Y EL PETICIONARIO, COLINDA ASI. ESTE CON LIGIA BOCANEGRA, DEL PUNTO 54 AL 60 EN 64.50 M. SUR, CON DAVID BOCANEGRA, DEL 60 AL 64 EN 178 M. NOROESTE CON CARRETERA GIRARDOT- TOCAIMA, DEL 64 AL 68 M. NORESTE CON JOAQUIN SUAREZ, DEL 62 AL 55 EN 59.50 M. CON JULIO CELIS, DEL 55 AL 54 PUNTO DE PARTIDA EN 53.50 M. Y ENCIERRA.-DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA #2.550 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1.983 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, A LA SEÑORA AGUSTINA ORJUELA DE GAMEZ, LE QUEDA UN LOTE DE TERRENO DE UNA EXTENSION SUPERFICARIA DE CINCO MIL NOVECIENTOS UN METRO CUADRADO (5.901 M2.) QUE SE SEGUIRA LLAMANDO " LOTE R. " Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES: " POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE DAVID BOCANEGRA Y LIGIA BOCANEGRA,. POR EL ORIENTE, CON PROPIEDAD DE GENTIL PIZZA, POR EL OCCIDENTE, EN PARTE CON LO QUE POR ESTA ESCRITURA VENDE A MARIA NELLY GAMEZ DE GONZALEZ Y PARTE CON GREGORIO SUAREZ Y POR EL SUR, CON LA CARRETERA GIRARDOT TOCAIMA EN PARTE Y EN PARTE CON LO QUE HOY VENDE A MARIA NELLY GAMEZ DE GONZALEZ Y PARTE CON LO QUE VENDIO A MAGDALENA GAMEZ DE CALDERON ".- LOS LINDEROS DEL LOTE QUE LE QUEDA A LA VENDEDORA AGUSTINA ORJUELA DE GAMEZ, SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #2.436 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1.983 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT.- (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE RURAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-03-1972 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 00069 DEL 12-01-1972 INCORA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 170 ADJUDICACION DE BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)

A: GAMEZ GARCIA GREGORIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-03-1972 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 00069 DEL 12-01-1972 INCORA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO, CAMINOS Y DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRENOS ADYACENTES. RECIPROCAMENTE LOS TERRENOS QUE CONTINUEN SIENDO DEL DOMINIO DEL ESTADO, QUEDAN SUJETOS A TODAS LAS SERVIDUMBRES INDISPENSABLES PARA EL COMODO BENEFICIO DEL PREDIO ADJUDICADO.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201008236934822104

Nro Matrícula: 307-13014

FOLIO CERRADO

Pagina 2

Impreso el 8 de Octubre de 2020 a las 10:21:07 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAMEZ GARCIA GREGORIO

X

A: EL ESTADO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-03-1972 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 00069 DEL 12-01-1972 INCORA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 324 SERVIDUMBRE PASIVA DE ACUEDUCTO, IRRIGACION Y DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL
DESARROLLO DE LOS TERRENOS ADYACENTES. RECIPROCAMENTE LOS TERRENOS QUE CONTINUEN SIENDO DEL DOMINIO DEL ESTADO,
QUEDAN SUJETOS A TODAS LAS SERVIDUMBRES INDISPENSABLES PARA EL COMODO BENEFICIO DEL PREDIO ADJUDICADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAMEZ GARCIA GREGORIO

X

A: EL ESTADO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-11-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 620 DEL 20-05-1974 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$5,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAMEZ GARCIA GREGORIO

X

A: PIZZA MEDINA GENTIL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-03-1981 Radicación: 631

Doc: RESOLUCION 42 DEL 18-03-1977 DIRECCION DEPTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,385.68

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION

X

A: GAMEZ GARCIA GREGORIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-07-1983 Radicación: 2195

Doc: OFICIO 1749 DEL 13-07-1983 FONDO ROTATO.DPTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION

A: GAMEZ GARCIA GREGORIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201008236934822104

Nro Matrícula: 307-13014

FOLIO CERRADO

Pagina 3

Impreso el 8 de Octubre de 2020 a las 10:21:07 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-08-1983 Radicación: 2403

Doc: SENTENCIA SN DEL 25-02-1983 JUZGADO 3. CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$11,900

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE GAMEZ GARCIA GREGORIO Y
ORJUELA DE GAMEZ AGUSTINA EN LA SUCESION DE GAMEZ GARCIA GREGORIO, POR CONCEPTO DE GANANCIALES Y HERENCIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORJUELA DE GAMEZ AGUSTINA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-12-1983 Radicación: 4092

Doc: ESCRITURA 2550 DEL 24-11-1983 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$5,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE CON EXTENSION DE 1.024 M2.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORJUELA DE GAMEZ AGUSTINA

A: GAMEZ DE GONZALEZ MARIA NELLY

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-08-1984 Radicación: 02394

Doc: ESCRITURA 2436 DEL 10-11-1983 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$5,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE CON EXT. DE 525 M2.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORJUELA DE GAMEZ AGUSTINA

A: GAMEZ DE CALDERON MAGDALENA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 14-10-1986 Radicación: 003418

Doc: ESCRITURA 1908 DEL 01-10-1986 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORJUELA DE GAMEZ AGUSTINA

A: GAMEZ ORJUELA MARIA GLADYS

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-02-1994 Radicación: 1261

Doc: ESCRITURA 114 DEL 22-02-1994 NOTARIA 6. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAMEZ ORJUELA MARIA GLADYS

A: MOLANO DIAZ MARIA CECILIA

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201008236934822104

Nro Matrícula: 307-13014

FOLIO CERRADO

Pagina 4

Impreso el 8 de Octubre de 2020 a las 10:21:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-06-1994 Radicación: 4093

Doc: ESCRITURA 692 DEL 25-05-1994 NOTARIA 2. DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLANO DIAZ MARIA CECILIA

A: MARTINEZ DE TOLEDO LILIA

X

A: TOLEDO RODRIGO

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 25-05-1995 Radicación: 3027

Doc: ESCRITURA 0538 DEL 13-05-1995 NOTARIA 2. DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$2,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DE TOLEDO LILIA

DE: TOLEDO RODRIGO

A: CASALLAS REYES ANGEL MARIA

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-04-1997 Radicación: 2764

Doc: ESCRITURA 0368 DEL 10-04-1997 NOTARIA 2DA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASALLAS REYES ANGEL MARIA

A: COOPERATIVA MULTIACTIVA GERMINAR.

X

A: CORPORACION PARA LA LIMPIEZA DE CIUDAD BOLIVAR CORPOASEO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 23-11-1998 Radicación: 1998-7750

Doc: ESCRITURA 2695 DEL 29-09-1998 NOTARIA 57 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 104 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA GERMINAR

DE: CORPORACION PARA LA LIMPIEZA DE CIUDAD BOLIVAR CORPOASEO

A: HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A

NIT# 8300434689 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 23-11-1998 Radicación: 1998-7750

Doc: ESCRITURA 2695 DEL 29-09-1998 NOTARIA 57 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201008236934822104

Nro Matrícula: 307-13014

FOLIO CERRADO

Pagina 5

Impreso el 8 de Octubre de 2020 a las 10:21:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 913 ENGLOBE ESTE LOTE JUNTO CON OTRO SE ENGLOBO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A

NIT# 8300434689 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

1 -> 13894

9 -> 15011

15 -> 56790

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-307-1-35290

FECHA: 08-10-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FOLIO CERRADO

El Registrador: CRECENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA
E.S.D.

REFERENCIA : REIVINDICATORIO

DEMANDANTE : MARIA NELLY GAMEZ DE GONZALEZ

DEMANDADA : HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S.C.A.

ASUNTO : CONTESTACIÓN DEMANDA

YOLANDA SABOGAL MONTENEGRO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.763.562 de Palmira- Valle, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 325.397 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la Sociedad HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A, de conformidad con el poder que se adjunta en este escrito, me permito presentar ante su Honorable Despacho, CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA de la referencia que por conducto de apoderado instauró MARIA NELLY GAMEZ DE GONZALEZ en contra de HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S.C.A.

1. OPORTUNIDAD Y OPOSICIÓN

Una vez notificada la demanda por el Despacho, mediante proveído de fecha 30 de septiembre de 2020, en contra de mi representado, me encuentro dentro del término procesal oportuno para dar contestación a la misma en los términos que se describen en el presente documento manifestando desde ahora completa **OPOSICIÓN** a que se hagan por su despacho las declaraciones y condenas impetradas en el libelo de la demanda, toda vez que, **la acción reivindicatoria es manifiestamente temeraria y carece de fundamento fáctico y jurídico.**

En virtud de lo anterior, solicito desde ahora que se condene en costas a la parte actora.

2. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Ratificando la oposición a la prosperidad de las pretensiones incoadas, en contra de la sociedad comercial **HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A.**, me pronuncio sobre las pretensiones de la demanda como sigue:

2.1. PRETENSIONES

Conforme la numeración propuesta en la demanda, me pronuncio a las pretensiones invocadas, de la siguiente manera:

A LA PRIMERA: ME OPONGO a la prosperidad de tal pretensión por carecer de todo sustento fáctico y jurídico, como quiera que mi representada **NO** tiene en posesión de mala fe, clandestina ni con violencia los **732 metros aquí reivindicados de manera FRAUDULENTO Y TEMERARIA, que hacen parte del área correspondiente a mil veinticuatro (1024 M2) del predio denominado LOTE C,** con folio de Matricula Inmobiliaria No. **307-13894,** toda vez que, entre las partes en el año de 1999 existió un acuerdo, como se demuestra en el documento denominado **“DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN ENTRE MARIA NELLY GAMEZ VDA DE GONZALEZ Y HOTELES COMUTARIOS (SIC) GERMINAR Y CIA S.C.A.”,** que se aporta a la presente contestación.

A LA SEGUNDA: ME OPONGO. De la misma manera que lo indicado en precedencia, es improcedente, es TEMERARIO, ES FRAUDULENTO, DE MALA FE, por parte de la demandante, por cuanto entre la demandante y mi representada existió un contrato, como se demuestra en el documento denominado **“DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN ENTRE MARIA NELLY GAMEZ VDA DE GONZALEZ Y HOTELES COMUTARIOS (SIC) GERMINAR Y CIA S.C.A.”,** acuerdo que puso fin a cualquier diferencia en la posesión que ostenta mi representado **HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A** y que por ella misma, **PAGÓ LA SUMA** de un millón doscientos cincuenta mil pesos (**\$1.250.000,00**) m-cte, en el año de 1999, **CHEQUE QUE FUE EFECTIVAMENTE COBRADO POR LA AQUÍ DEMANDANTE DE MALA FE.**

A LA TERCERA: ME OPONGO ROTUNDAMENTE a la prosperidad de tal pretensión por carecer de sustento fáctico y jurídico, ante la inexistencia de la causa petendi, de la cual pueda solicitarse el pago de frutos civiles percibidos y además de aquellos que se hubieren podido percibir con mediana inteligencia y cuidado, del inmueble objeto de la litis, toda vez, que mi representado, **EJERCE DESDE EL AÑO DE 1999 UNA POSESIÓN PÚBLICA, PACÍFICA, Y**

DE BUENA FE, sobre el terreno correspondiente a **732 M2** que hacen parte del lote denominado LOTE C., pues la aquí demandante, creyendo que tal documento denominado “**DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN ENTRE MARIA NELLY GAMEZ VDA DE GONZALEZ Y HOTELES COMUTARIOS (SIC) GERMINAR Y CIA S.C.A.**”, lo había extraviado mí el representante legal de la sociedad aquí demandada, pretendió que, con simular transferir el derecho de dominio a su **HERMANA DALY GONZALEZ GAMEZ**, mediante escritura pública **1453** otorgada el 15 de julio de 2009 en la Notaria 1 del Círculo de Girardot y posterior a esto, nuevamente de manera simulada **MEDIANTE UNA SUPUESTA COMPRA Y VENTA**, su **HERMANA DALY GONZALEZ GAMEZ**, se lo restituyera el día **26 de julio de 2013**, mediante **ESCRITURA PÚBLICA 1190 OTORGADA EN LA NOTARIA 1 DE GIRARDTO**,

A LA CUARTA: ME OPONGO a la prosperidad de tal pretensión por carecer de sustento fáctico y jurídico, ante la inexistencia de la causa petendi, de la cual pueda solicitarse

A LA QUINTA: ME OPONGO a la prosperidad de tal pretensión por carecer de sustento fáctico y jurídico, puesto que la acción reivindicatoria no es el medio idóneo para cancelar gravámenes que pesen sobre el bien inmueble objeto de esta acción.

A LA SEXTA: ME OPONGO a la prosperidad de tal pretensión por carecer de sustento fáctico y jurídico, ante la inexistencia de la causa petendi, de la cual pueda solicitarse

A LA NOVENA: no me pronunciaré al respecto de esta pretensión, toda vez, que no hace parte del objeto de la litis.

3. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Siguiendo la numeración señalada en la demanda principal, me permito pronunciar a cada uno de los hechos formulados, de la siguiente manera:

AL PRIMERO: ES PARCIALMENTE CIERTO. Según escritura pública simulada No. 1190 de FECHA 22 DE JULIO DE 2013. Otorgada en la Notaria 1 del Círculo de Girardot Cundinamarca

AL SEGUNDO: NO NOS CONSTA. Que lo pruebe en el transcurrir del proceso, toda vez, que los anexos sobre el mapa, croquis y plano aportados como medios de prueba, son muy ilegibles.

AL TERCERO: ES PARCIALMENTE CIERTO. Ya que la demandante lo había adquirido el predio objeto de la presente litis, primigeniamente por COMPRA Y VENTA QUE HICIERE A LA SRA. **AGUSTINA ORJUELA DE GAMEZ, mediante escritura pública No. 2550 del 24 de noviembre de 1983,** otorgada en la Notaria Única de Girardot, anotación No. 001 del folio de matrícula No. 307-13894 de fecha 22 de diciembre de 1983.

AL CUARTO: NO ES CIERTO COMO ESTÁ REDACTADO. El demandante pretende hacer ver y creer que el contrato suscrito entre las partes en el año de 1999 no tiene validez,

AL QUINTO: NO ES CIERTO. Como se ha repetido de manera amplia y pacífica en esta contestación de la respectiva demanda, entre las partes existió un contrato, como se probará en el devenir de esta litis, lo que permite inferir y conocer, que ni jurídica ni materialmente, mi poderdante **privó** de la ALEGADA **POSESIÓN** de su predio en proporción de **732 M2**, que hacen parte del área correspondiente a 1.024 M2, del predio total denominado LOTE C.

AL SEXTO: NO ES CIERTO. Como se ha venido reiterando y poniendo en conocimiento al Despacho, entre las partes existió un contrato que supuso la venta de dicha posesión sobre los **732M2**, no es cierto, a contrario sensu, **la POSESIÓN QUE HA EJERCIDO MI PODERDANTE HA SIDO DE MANERA PACÍFICA, PUBLICA Y DE BUENA FE**, como se pretende mostrar por el actor en el libelo de demanda.

AL SEPTIMO: NO ES CIERTO. Como se ha repetido, entre las partes existió un contrato de venta de posesión, que supuso jurídica y materialmente una **POSESIÓN DE BUENA FE, PUBLICA Y PACÍFICA** y no como la asevera el actor en el libelo de demanda.

4. HECHOS Y RAZONES DE LA DEFENSA

Tal como se indicó en la respuesta a las Pretensiones y a los Hechos de la demanda, entre la demandante y la entidad que represento existió una relación comercial, que constituyo en favor de mi representado un hecho como es la posesión pacífica, pública y de buena fe, sobre el predio objeto de la presente acción reivindicatoria.

Nótese que en parte alguna de la demanda y sus anexos la actora, acredita haber COMPRADO y VENDIDO dicho predio en varias ocasiones de manera simulada, CON EL UNICO FIN DE HACER INEXISTENTE DICHO CONTRATO SUSCRITO POR LAS PARTES EN EL AÑO DE 1999, defraudando en mi poderdante, el principio constitucional y deber de la buena fe, circunstancia que por sí sola debería bastar para absolverla de todas y cada una de las pretensiones en su contra.

Por las razones expuestas, y porque carecen de prueba, y en ese sentido de fundamento factico las pretensiones de la actora, debe absolverse a mi representada de todos y cada una de las pretensiones de la demanda.

5. EXCEPCIONES:

Contra las pretensiones de la demanda, me permito interponer las siguientes:

5.1 EXCEPCIONES DE FONDO

1. **PRESCRIPCIÓN**, en razón a la ausencia de relación laboral o de cualquiera otra índole entre el actor y mi representada lo que evidencia que ésta jamás tuvo a su cargo responsabilidad alguna frente al demandante. Así las cosas, no pude ser la llamada a responder por las prestaciones sociales, acreencias laborales, vacaciones e indemnización de un contrato del que no fue parte y sobre el que no tuvo injerencia alguna en su terminación.

Debido a lo anterior, las reclamaciones presentadas por el actor se erigen como un cobro al que no tiene derecho la demandante por ausencia de causa jurídica.

2. **ILEGALIDAD DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA FUNDADA EN LA POSESIÓN POR CAUSA CONTRACTUAL**, teniendo en cuenta que la posesión ejercida por la sociedad hoy demandada tuvo su origen en una relación de naturaleza negocial, la pretensión de la demandante no puede prosperar mientras subsista el acuerdo suscrito entre la señora **MARIA NELLY GAMEZ DE GONZALEZ Y HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S. C. A.**, pues ocurre que por ese acuerdo se transformó esa posesión extracontractual del demandado, en posesión respaldada por un contrato y regida por sus estipulaciones.
3. **"SIMULACIÓN ABSOLUTA DEL CONTRATO**, el contrato de compraventa celebrado mediante escritura pública **1190 de 22 - 07-2013**, que se pretende hacer valer como causa de la acción reivindicatoria, se trata solamente de un acto aparente, utilizado como herramienta para obtener la posterior recuperación del inmueble objeto de este litigio, en

decir que la compraventa con la cual le fue transferido nuevamente el dominio del inmueble a la demandante señora **MARIA NELLY GAMEZ DE GONZALEZ** y que a la postre **es la base de la pretensión reivindicatoria es a todas luces simulada**. Debe tener en cuenta entonces, el honorable despacho los indicios que dan prueba de ello como lo son:

- El tiempo sospechoso de la negociación,
- El valor del precio de la compraventa
- La causa **simulandi** dada que la intención de la venta era recuperar el bien,
- La ausencia de documentos relacionados con el precio,
- El origen incierto de los fondos.

4. “PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DEL PREDIO MATERIA DE REIVINDICACIÓN. Que desde el año 1999 entró en posesión del bien inmueble objeto del litigio, posesión pública, pacífica, continua e ininterrumpida durante el transcurso del término de más de 20 años , con ánimo de señor y dueño, ejerciendo sobre el mismo, actos constantes de disposición, aquellos que solo dan derecho al dominio, ha realizado sobre él, durante el tiempo de posesión, construcciones y mejoras, lo ha defendido contra perturbaciones de terceros y lo ha explotado económicamente hasta la actualidad, sin reconocer dominio ajeno con relación al mismo. por lo que se encuentra legitimado para invocar en su favor la excepción de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio.

5.PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA ACCIÓN DE DOMINIO O REIVINDICATORIA IMPETRADA POR LA DEMANDANTE. La inactividad de la demandante para ejercer la acción de dominio se ha proyectado en el tiempo por más de 20 años y por lo tanto se ha operado el fenómeno de la **prescripción extintiva de su derecho de acción, por ello, solicito a su Honorable Juez, Despache desfavorablemente todas las pretensiones incoadas en la presente demanda.**

5.BUENA FE

La empresa demandada ha actuado de buena fe, tan de buena fe, que nunca se le ocurrió elevar a escritura pública dicho contrato y así obtener el título y el modo, de la referida extensión de terreno de 732M2, pues nunca imaginó tales procederes de la aquí demandante.,

Tomando en cuenta el contexto de la situación descrita y lo cual se puede observar con las pruebas aportadas con la presente contestación de la demanda.

6.ABUSO DEL DERECHO

Se plantea como excepción específicamente en lo relacionado con la indebida interpretación y aplicación de normas legales para lograr un beneficio particular ajeno a la intención del legislador, como se advirtió en precedencia.

En igual abuso del derecho se incurre al presentar pretensiones temerarias y abiertamente contrarias a derecho.

6. PRUEBAS:

Solicito se decreten, de practiquen y se valoren como tales las siguientes:

I.- DOCUMENTALES.

- 1. Certificado de Existencia y Representación Legal de **HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA SC. A.****
- 2. Copia de “DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN ENTRE MARIA NELLY GAMEZ VDA DE GONZALEZ Y HOTELES COMUTARIOS (SIC) GERMINAR Y CIA S.C.A.”, suscrita por las partes en la ciudad de Girardot el día 27 DE MAYO DE 1999 ante testigo hábiles y capaces.**
- 3. Escritura Pública No. 2.695 de fecha 29 de septiembre de 1998.**
- 4. Certificado de Tradición No. 307-13014 y 307- 55099.**
- 5. Todas las documentales de la demanda primigenia**

II.- INTERROGATORIO DE PARTE PARA LA DEMANDANTE EN RAZON DEL DEMANDADO HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA SC. A.

Que en forma personal deberá absolver el interrogatorio la parte demandante en la fecha y hora que disponga el despacho para el efecto.

III.- DECLARACIÓN DE PARTE

Como quiera que se hace indispensable escuchar al representante legal de **HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA SC. A.**, para conocer a viva voz los hechos objeto de contestación de esta litis, solicito de manera respetuosa, al Honorable Señor Juez se le escuche en **DECLARACIÓN DE PARTE** conforme al art. 191 del C. G. del P. a la aquí demandante.

IV.-TESTIMONIALES

De manera respetuosa, solicito a su Dignidad, se decrete los siguientes testimonios:

- Testimonio de la señora Blanca Lidia Torres Contreras, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.794.763, con domicilio para notificaciones en la calle 6 D NO. 88 D – 12 Torre 6 Apartamento 422 barrio San Nicolas de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: emposuresp@yahoo.es
- Testimonio del señor Jorge Elías González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.290.390, con domicilio para notificaciones en la calle 59B sur No. 74 -83 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: jorgegonzalez0953@gmail.com
- Testimonio de la señora Clotilde Triana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.405.712, con domicilio para notificaciones en la carrera 18 A No. 32 A – 09 sur, barrio Quiroga de la ciudad de Bogotá.
- Testimonio del señor Miguel Cabrera Miranda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.053.361 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá, emposuresp@yahoo.es, dirección para notificaciones: calle 12 No. 5 – 32 Apto 601B.

- Testimonio del señor Miguel Ángel Castañeda Meza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.530.238, correo electrónico: con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la calle 12 No. 5 – 32 Oficina 502, miguelcastaneda@yahoo.com

V.- DE OFICIO

De manera respetuosa, me permito solicitar a su Digno Despacho, ordene a la aquí demandante aportar los siguientes medios de prueba.

- **EN CUANTO AL NEGOCIO JURIDICO DE COMPRA Y VENTA**, mediante escritura pública No. **1190** de fecha **22 de julio de 2013** otorgada en la Notaria 1 del Círculo de Girardot, entre la aquí demandante como compradora y su HERMANA DALY GONZALEZ GAMEZ en calidad de vendedora.

1. Copia del recibo por el cual pagó el precio de **\$16.500.000, oo** LA DEMANDANTE a su hermana DALY GONZALEZ GAMEZ, como vendedora, del predio constituido en un lote de terreno, junto con la casa de habitación en él construida con servicios de agua, luz y alcantarillado, denominado **LOTE C**, con una extensión de **1.024 M2**, con **MATRICULA INMOBILIARIA No.307-13894 y CÉDULA CATASTRAL No. 02-00-0002-0024-00 de Girardot**, ubicado en la Vereda Barzalosa, jurisdicción del Municipio de Girardot. **Con el fin de que su Señoría pueda conocer la verdad real y material de esta compra y venta simulada entre la aquí demandante y su hermana DALY GONZALEZ GAMEZ.**

2. Copia del retiro o préstamo que le hiciera el banco para la respectiva compra, según sea el caso o certificado del Banco donde se hizo el retiro del respectivo dinero **\$16.500.000,oo** para la supuesta compra.

3. Copia de la declaración de renta de la aquí demandante, correspondiente a los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

- **EN CUANTO AL NEGOCIO JURIDICO DE COMPRA Y VENTA**, mediante escritura pública No. **1453** de fecha 15 de julio de **2009** otorgada en la Notaria 1 del Círculo de Girardot, entre la aquí demandante como **vendedora** y su HERMANA DALY GONZALEZ GAMEZ en calidad de **compradora**, casualmente del mismo predio objeto de esta litis.

1. Copia del recibo por el cual se pagó el aludido precio, de la compra del lote de terreno que hiciera la parte compradora DALY GONZALEZ GAMEZ.

2. Copia del retiro o préstamo que le hiciera el banco a la compradora, para la respectiva compra y venta, según sea el caso o certificado del Banco donde se hizo el retiro del respectivo dinero de la aludida compra, señalada en la escritura pública No. **1453** de fecha 15 de julio de **2009** otorgada en la Notaria 1 del Círculo de Girardot, como compradora, la señora DALY, del predio constituido en un lote de terreno, junto con la casa de habitación en él construida con servicios de agua, luz y alcantarillado, denominado **LOTE C**, con una extensión de **1.024 M2**, con **MATRICULA INMOBILIARIA No.307-13894 y CÉDULA CATASTRAL No. 02-00-0002-0024-00 de Girardot**, ubicado en la Vereda Barzalosa, jurisdicción del Municipio de Girardot. **Con el fin de que su Señoría pueda conocer la verdad real y material de esta compra y venta simulada entre la aquí demandante y su hermana DALY GONZALEZ GAMEZ.**

3. Copia de la declaración de renta de la señora DALY GONZALEZ GAMEZ, correspondiente a los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

4. Copia de la escritura No. **1453 de fecha 15 de julio de 2009**, otorgada por la Notaria 1 del Círculo de Girardot.

De igual manera, solicito de manera respetuosa a su Señoría, oficie a la DIAN, para que de cuenta de los movimientos financieros y bancarios y por los cuales han tributado la demandante y su hermana de las referidas compras y ventas simuladas sobre el mismo bien inmueble.

NOTIFICACIONES.

A mi representada se le podrá notificar en la calle 12 No. 5 – 32 oficina 502, Correos electrónicos: emposuresp@yahoo.es; ogpayares02@gmail.com

A la demandante, en la dirección enunciada en el libelo de la demanda.

Al apoderado de la parte demandante, en la dirección y correo electrónico enunciados en el libelo de la demanda.

La suscrita apodera, la recibirá en la calle 12 No. 5 – 32 Oficina 502, correo electrónico: litigios09@gmail.com

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor para actuar, los documentos aducidos como pruebas, la demanda con sus anexos.

Del Señor Juez,



YOLANDA SABOGAL MONTENEGRO

T.P. No. 325.397 del C.S. de la Judicatura

C.C. No. 66.763.562 de Bogotá

RE: SALUDO, ADJUNTO ANEXOS CONTESTACIÓN DEMANDA ADICIONALES RAD 2019-00124-00

Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot
<j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/10/2020 17:15

Para: Yoli Sabogal <litigios09@gmail.com>

Cordial saludo

Se acusa recibido.

Se recomienda estar atentos al micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-girardot>

Allí encontrará las publicaciones de estados y traslados, así como también a través del link **AVISOS - 2020** - ingresar a nuestra **BARANDA VIRTUAL**.

Cordialmente,

Juzgado Tercero Civil Municipal de Girardot – Cundinamarca

Carrera 10 N° 37-39 Piso 3° - Palacio de Justicia

Teléfono: 833 5144 Fax 8309651

Correo: j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial

República de Colombia

De: Yoli Sabogal <litigios09@gmail.com>

Enviado: jueves, 8 de octubre de 2020 16:57

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SALUDO, ADJUNTO ANEXOS CONTESTACIÓN DEMANDA ADICIONALES RAD 2019-00124-00

ADJUNTO ANEXOS CONTESTACION DEMANDA, QUE NO SE ADJUNTARON EN EL PRIMER CORREO MIL EXCUSAS.

--

Yolanda Sabogal M.

Asesora Jurídica

T.P. No. 325.397 C.S. de la J.

Celular 316 2885959

Señor

**JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA
E.S.D.**

Referencia:	PROCESO REIVINDICATORIO DE DOMINIO
Radicado:	23307-4003-003-201900124-00
Demandante:	MARIA NELLY GAMEZ DE GONZALEZ
Demandado:	HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S.C.A.
Asunto:	PODER ESPECIAL

ORLANDO EZEQUIEL PAYARES GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.146.150, ciudadano en ejercicio, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, obrando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A.**, sociedad legalmente constituida, calidad que acredito con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, de manera respetuosa manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **YOLANDA SABOGAL MONTENEGRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.763.562 de Palmira – Valle, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No.325.397 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en nombre y representación de la sociedad anteriormente mencionada, como parte **DEMANDADA**, nos represente en el proceso referido, actualmente tramitado ante su Honorable Despacho.

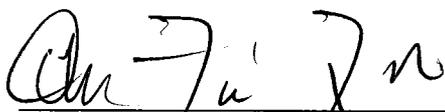
Nuestra apoderada, queda facultada para defender todos nuestros derechos durante el trámite del proceso reivindicatorio, contestar la demanda, proponer excepciones, proponer incidentes, recursos, impugnar, recurrir, conciliar en lo judicial y extrajudicial, sustituir, reasumir, transigir, nombrar abogado suplente y recibir, solicitar títulos judiciales, cobrar títulos judiciales, y realizar todo lo que este conforme a derecho para la debida representación de nuestro intereses, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería a la abogada SABOGAL MONTENEGRO en los términos y para los fines aquí señalados.

La revocatoria del presente poder no surte efecto alguno sin el paz y salvo de mi apoderado.

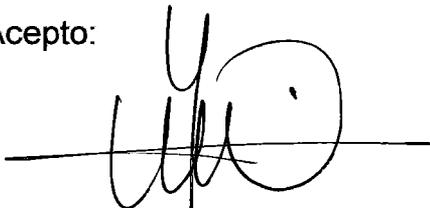
Atentamente

Otorga,



ORLANDO EZEQUIEL PAYARES GONZÁLEZ
C.C. NO. 19.146.150
Representante Legal
HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A

Acepto:



YOLANDA SABOGAL MONTENEGRO
T.P 325.397 del C.S.J.
C.C. 66763562 de Bogotá D.C.

NOTARÍA 7 DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015
En Bogotá D.C., República de Colombia, el 08-10-2020, en la Notaría Siete (7) del Circulo de Bogotá D.C., compareció:
ORLANDO EZEQUIEL GONZALEZ PAYARES, identificado con CC/NUIP #0019146159, presentó el documento dirigido a SR: JUEZ y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

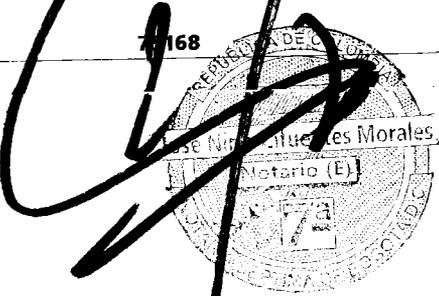


Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
Número siete (7) del Circulo de Bogotá D.C. - Esgado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5fag0wy4c3f8 | 08/10/2020 - 11:33:56:702



DILIGENCIA DE CONCILIACION ENTRE MARIA NELLY GAMEZ VDA DE GONZALEZ Y HOTELES COMUTARIOS GERMINAR Y CIA S.C.A.-

Entre los suscritos a saber : MARIA NELLY GAMEZ VDA DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad de Girardot, identificada como aparece al pie de su firma, por una parte, y, ORLANDO EZEQUIEL GONZALEZ PAYARES, igualmente mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de su firma, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR y CIA S.C.A. hemos llegado a un acuerdo conciliatorio de las diferencias que tenemos en razón de un proceso ordinario que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot de MARIA NELLY GAMEZ VDA DE GONZALEZ contra MARIA GLADYS GAMEZ ORJUELA en los siguientes términos :

HECHOS :

1o.- Mediante la Escritura Pública No. 2.550 de fecha Noviembre 24 de 1.983 de la Notaría Unica de Girardot, la señora Agustina Orjuela de Gámez vendió el derecho de dominio a la señora MARIA NELLY GAMEZ vda DE GONZALEZ por la suma de CINCO MIL PESOS M.C. (\$5.000.00)de una extensión de tierra de 1.024 metros cuadrados, segregados del inmueble adjudicado en la sentencia de fecha 25 de Febrero de 1.983 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Girardot, relativo a la liquidación de la sociedad conyugal entre Gregorio Gámez García y Agustina Orjuela de Gámez, en la sucesión de Gregorio Gámez García.-

2o.- A su vez, mediante escritura Pública 1.908 de fecha Octubre Primero de 1.986 de la Notaría Unica de Girardot: la señora Agustina Orjuela de Gámez transfirió el derecho de dominio y posesión de Cinco Mil Ochocientos Cuarenta metros cuadrados (5.840 mts-2) por la suma de Doscientos Mil Pesos M.C. (\$200.000.00) a la señora Maria Gladys Gámez Orjuela.-Se aclara que el lote antes mencionado fué segregado del mismo terreno adquirido por la señora Agustina Orjuela de Gámez en la sucesión de Gregorio Gámez García .-

3o.- La señora Maria Gladys Gámez Orjuela vendió a su vez el terreno indicado en el numeral segundo mediante la escritura pública 114 de fecha 22 de Febrero de 1.994 de la Notaría Sexta de Ibagué a la señora Maria Cecilia Molano Diaz.-

4o.- A su vez María Cecilia Molano Diaz, mediante escritura pública 692 de fecha Mayo 25 de 1.994 de la Notaría Segunda de Girardot, vendió el mismo inmueble a los señores Rodrigo Toledo y Lilia Martinez de Toledo.-

5o.- Los señores Rodrigo Toledo y Lilia Martinez de Toledo mediante escritura pública No. 0538 de fecha Mayo 13 de 1.995 de la Notaría Segunda de Girardot.

vendieron el inmueble indicado en el numeral segundo al señor Angel Maria Casallas Reyes.-

6o,. El señor Angel Maria Casallas Reyes a su vez vendió dicho inmueble a la Corporación para la Limpieza de Ciudad Bolivar CORPOASEO y a la cooperativa multiactiva GERMINAR , mediante la Escritura Pública No. 0538 de fecha Abril 10 de 1.997 de la Notaría Segunda del Círculo de Girardot.-

7o.- Mediante la escritura pública 2695 de fecha Septiembre 29 de 1.998 de la Notaría 57 de Santafé de Bogotá, la Corporación para la Limpieza de Ciudad Bolivar Corpoaseo y la cooperativa multiactiva Germinar transfieren en dación en pago el inmueble antes dicho a Hoteles Comunitarios Germinar y Cia S.C.A.representado por el señor ORLANDO GONZALEZ PAYARES.

8o.- Como quiera que la señora MARIA NELLY GAMEZ DE GONZALEZ, hoy Vda de GONZALEZ promovió en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot un proceso Ordinario Reivindicatorio de Mayor Cuantía en contra de la señora Maria Gladys Gamez Orjuela, quien en la época de la presentación de la demanda era la titular del derecho de dominio del inmueble que hoy es de propiedad de la sociedad Hoteles Comunitarios Germinar y Cia S.C.A. indicado en el numeral segundo de esta conciliación, con el fin de evitar con la continuación del proceso los hoy propietarios del inmueble ya citado, HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S.C.A., representados por ORLANDO GONZALEZ PAYARES, hemos llegado a un acuerdo conciliatorio de las pretensiones indicadas en la demanda respectiva con la demandante señora MARIA NELLY GAMEZ VDA DE GONZALEZ como a continuación se indica :

A.- Hoteles Comunitarios Germinar y Cia S :C :A : conectarán el alcantarillado de aguas negras del inmueble de la señora MARIA NELLY GAMEZ VDA DE GONZALEZ, a la planta de tratamiento de AGUAS RESIDUALES , que se construirá próximamente.-

B.- Igualmente Hoteles Comunitarios Germinar y Cia S :C :A, pagará por una sola vez adicionalmente la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.C. (\$1.250.000.oo) mediante el cheque No. Z6 454942 del Banco de Colombia Suc. Puente Aranda de Bogotá .-

C.- igualmente Hoteles Comunitarios Germinar y Cia S :C :A , reconocerá Mil Ladrillos precocidos ,los tubos de conexión de los sanitarios del baño a la caja de inspección y las tejas de zinc que hay en la casa vieja del inmueble determinado en el numeral segundo y los postes de la misma.-

D.- A su vez la señora MARIA NELLY GAMEZ DE GONZALEZ HOY Vda de GONZALEZ, desiste de la acción impetrada ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot contra la señora MARIA GLADYS GAMEZ ORJUELA y a su vez se abstendrá de iniciar cualquier acción relacionada con esta conciliación y que lleve envuelto el inmueble antes dicho, contra Hoteles Comunitarios Germinar y Cia S .C .A.-

E.- Igualmente, la señora MARIA NELLY GAMEZ VDA DE GONZALEZ, RENUNCIA a demandar por Lesión Enorme, reivindicatorio o iniciar acción policiva alguna contra Hoteles Comunitarios Germinar Y Cia S.C.A. contra el inmueble que era de propiedad de la señora Maria Gladys Gámez Orjuela .-

Con la presente conciliación las partes dejan zanjadas sus diferencias y la misma hace tránsito a cosa juzgada.-

Para constancia se firma el presente acuerdo en la ciudad de Girardot a los Veintisiete (27) días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1.999) ante testigos hábiles.-

LAS PARTES INTERVINIENTES :

Maria Nelly Gamez vda de Gonzalez
MARIA NELLY GAMEZ VDA DE GONZALEZ

C.C. 20.611.968 de Girardot

Orlando Ezequiel Gonzalez Payares
ORLANDO EZEQUIEL GONZALEZ PAYARES
C.C. NO. 19.146.159 de Bogotá

TESTIGOS

Miguel Cabrera Miranda
MIGUEL CABRERA MIRANDA
C.C. NO. 19.053.361 DE Bogotá

Miguel A. Castañeda Meza
MIGUEL A. CASTAÑEDA MEZA
C.C. No. 9.530.238 de Sogomoso

RE: CONTESTACION DDA RAD. NO. 2019-00124-00 - UN ANEXO PENDIENTE

Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot

<j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/10/2020 17:15

Para: Yoli Sabogal <litigios09@gmail.com>

Cordial saludo

Se acusa recibido.

Se recomienda estar atentos al micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-girardot>Allí encontrará las publicaciones de estados y traslados, así como también a través del link AVISOS - 2020 - ingresar a nuestra **BARANDA VIRTUAL**.*Cordialmente,***Juzgado Tercero Civil Municipal de Girardot – Cundinamarca**

Carrera 10 N° 37-39 Piso 3° - Palacio de Justicia

Teléfono: 833 5144 Fax 8309651

Correo: j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial

República de Colombia

De: Yoli Sabogal <litigios09@gmail.com>**Enviado:** jueves, 8 de octubre de 2020 16:59**Para:** Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** CONTESTACION DDA RAD. NO. 2019-00124-00 - UN ANEXO PENDIENTE

Mil excusas, anexo un documento relacionado en el acapite de pruebas, que por error no se alcanzo a enviar en el documento primero, mil gracias.

--

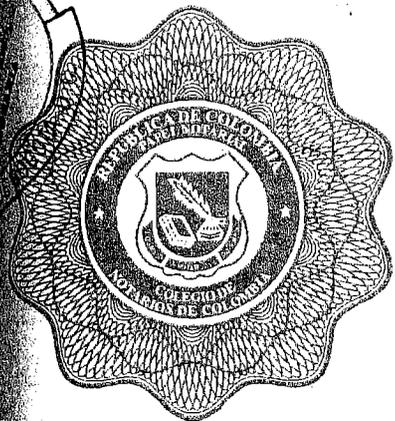
Yolanda Sabogal M.

Apoderada

8/10/2020

Correo: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot - Outlook

T.P. No. 325.397 C.S. de la J.
Celular 316 2885959



AA 12621154

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 2.695
DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO
OTORGADA EN LA NOTARIA CINCUENTA Y
SIETE (57) DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.
FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTINUEVE (29)
DE SEPTIEMBRE

Expedido el 27 de Septiembre de 1998
SE EXP. CUSA 15
A D.C. DE LA CIUDAD DE GIRARDOT
TESORO 01-07-16

FOTOCOPIA INFORMAL

De mil novecientos noventa y ocho (1.998).

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 307-13014 Y 307-55099

CODIGO O CEDULA CATASTRAL NUMERO: 00-00-008-0067-000 Y
00-00-0008-0066-000 EN MAYOR EXTENSION.

MUNICIPIO: GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

DIRECCION DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO RURAL

DENOMINADO: LOTE R, UBICADO EN LA VEREDA DE BARZALOSA

DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT DEPARTAMENTO DE

CUNDINAMARCA Y UN LOTE DE TERRENO RURAL QUE SE

DESPRENDIO DE OTRO DE MAYOR EXTENSION,, UBICADO EN LA

VEREDA DE BARZALOZA MUNICIPIO DE GIRARDOT DEPARTAMENTO

DE CUNDINAMARCA.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: DACION EN PAGO.

VALOR DEL ACTO: \$64.100.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ORLANDO EZEQUIEL

GONZALEZ PAYARES IDENTIFICACION C.C. 19.146.159 DE

BOGOTA, QUIEN OBRA EN REPRESENTACION DE LA CORPORACION

PARA LA LIMPIEZA DE CIUDAD BOLIVAR CORPOASED CON NIT:

800.231.186-4.

ORLANDO MONTERO, IDENTIFICACION C.C 79.295.792 DE

BOGOTA QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA

SOCIEDAD SUR EMPLEOS LIMITADA CON NIT: 8300076381.

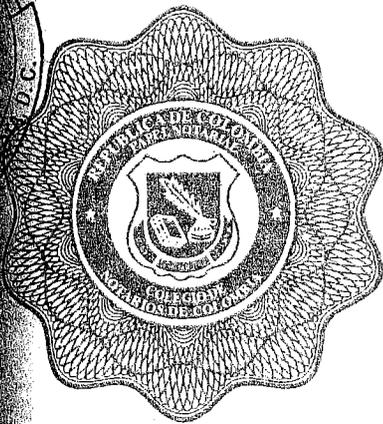
CAMPO ELIAS LOZANO NAVARRO, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y

REPRESENTACION DE, COOPERATIVA MULTIACTIVA GERMINAR

CON NIT: 830019653-4 Y ORLANDO EZEQUIEL GONZALEZ

PAYARES, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA

SOCIEDAD HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A



Santafe de Bogota D.C. el 18 de Julio
de 1.996 bajo el numero 00000241 del
libro I de las entidades sin animo de
lucro y ORLANDO EZEQUIEL GONZALEZ
PAYARES, obrando en nombre y
representacion de la Sociedad HOTELES

COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A. Sociedad
debidamente constituida por escritura publica numero
0275 del 14 de Febrero de 1.998 de esta misma Notaria,
inscrita en la Camara de Comercio de Santafe de Bogota
D.C., el dia 07 de Abril de 1.998 bajo el numero
00629162 del libro IX y manifestaron: _____

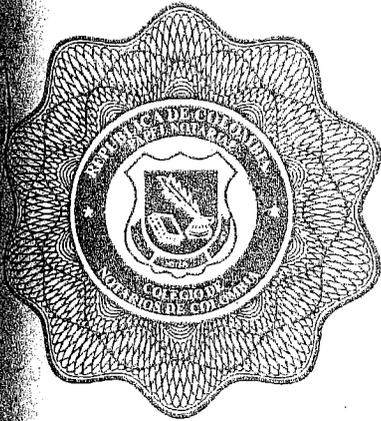
PRIMERO.- Que proceden por medio del presente
instrumento público a dar cumplimiento al acta numero
001 de la Junta extraordinaria de Socios de la
sociedad HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A, la
cual se acordo y aprobo, recibir en especie el valor
de las acciones que suscribieron los socios: ASI

1- Corporacion para la limpieza de Ciudad Bolivar
CORPOASEO 500 ACCIONES A \$100.000 PARA UN TOTAL DE
\$50.000.000.00 _____

PARAGRAFO. CORPOASEO no obstante la dación en pago
hecha por la suma de \$20.000.000.00 /Corpoaseo/
adeuda la suma de
\$30.000.000 por concepto de suscripción de acciones a
la sociedad Hoteles Comunitarios Germinar y cia S.C.A.

2- /la/
Cooperativa Multiactiva Germinar 165 ACCIONES A
\$100.000 PARA UN TOTAL DE \$16.500.000.00

PARAGRAFO. Al hacer la Cooperativa Multiactiva
Germinar esta dación por la suma de \$16.500.000 tiene
a su favor un excedente equivalente a \$3.500.000 los
cuales destinará para la suscripción de 35 acciones
mas por vlor de \$100.000 cada acción a la sociedad
Hoteles Comunitarios Germinar y Cia S.C.A.



NOROESTE: Con carretera pavimentada

GirardotaTocaima en 15.24 metros

OCCIDENTE: Con Gentil Pizza Medina, en

52.11 metros

NORESTE: Con Jose Joaquin Suarez, en

10.02 metros con Julio Enrique Celis

en 54.95 metros.

NORTE: Con Maria Nelly Gamez Vda. de Gonzalez en 10.87

metros con Magdalena Gamez de Calderon en 12.69 metros

y Aminta Suarez, en 18.35 metros con CODIGO O CEDULA

CATASTRAL NUMERO: 00-00-008-0067-000. Y con matricula

inmobiliaria número 307-0013014.

PARAGRAFO: Este inmueble es avaluado de mutuo acuerdo

por las partes por un valor comercial de \$ 40.000.000

y cuyo valor se aporta para cubrir Acciones por valor

nominal de \$100.000 cada accion

TERCERO: Que la Corporacion Para La Limpieza de

Ciudad Bolivar CORPOASEO y la Cooperativa Multiactiva

Germinar adquirieron el inmueble que transfieren por

compra que hicieron en comun y proindivizo al señor

ANGEL MARIA CASALLAS REYES, segun consta en la

escritura publica numero cero trescientos sesenta y

ocho (0.368) diez (10) de Abril de mil novecientos

noventa y siete (1.997) de la Notaria Segunda del

circulo Notarial de Giraradotadebidamente registrada

en la oficina de registro de instrumentos publicos de

Girardotaal folio de matricula inmobiliaria numero

307-13014

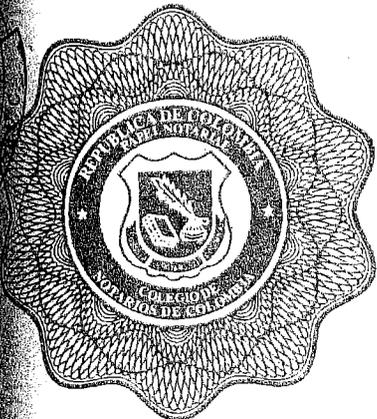
CUARTO: Que la Corporacion Para La Limpieza de Ciudad

Bolivar CORPOASEO y la Cooperativa Multiactiva

Germinar

hacen entrega real y material del inmueble en la fecha

a la sociedad HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C



18 al 22, punto de partida, en 197 metros y encierra. El inmueble materia de la venta y que se desengloba del predio de mayor extension anteriormente alinderado, tiene un area de 4.386.71 metros cuadrados y queda comprendido

dentro de los siguientes linderos especiales, segun el plano que se protocoliza: NORTE: Con el lote de Ligia Bocanegra en extension de 38.21 metros. SUR: Con predio de David Bocanegra, en 56.32 metros y camino de seis metros (6.00 mts) que conduce a la via Tocaima-Gorardot. OCCIDENTE: Con predio de DAVID BOCANEGRA en extension de 74.11 metros. OCCIDENTE: Con predio de Corpoaseo y Cooperativa Multiactiva Germinar en 98.01 metros, con CODIGO O CEDULA CATASTRAL EN MAYOR EXTENSION NUMERO: 00-00-0008-0066-000.

PARAGRAFO: Este inmueble es avaluado por un valor comercial de \$ 24.100.000 y cuyo valor se aporta para cubrir Acciones por valor nominal de \$100.000 cada accion

SEXTO: Que SUR EMPLEOS LTDA. adquirio el anterior inmueble por compra que hizo a DAVID BOCANEGRA DANIEL, segun consta en la escritura publica numero cero doscientos noventa y uno (0291) del veinticinco (25) de Marzo de mil novecientos noventa y ocho (1.998) de la Notaria Segunda (2) del circulo notarial de Girardotadebidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos publicos de Girardotaal folio de matricula inmobiliaria numero: 307-55099

SEPTIMO: Que la sociedad SUR EMPLEOS LTDA. hace entrega real y material del inmueble en la fecha a la sociedad HOTELES COMUNITARIOS COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A; y lo entregan libre de censos, patrimonios,

FOTOCOPIA INFORMAL

570



1. UN LOTE DE TERRENO RURAL denominado
 LORE R, con una extension
 superficial de cinco mil ochocientos
 cuarenta metros cuadrados (5.840 mts²)
 aproximadamente, ubicado en la vereda
 Barzalosa, en el Municipio de

FOTOCOPIA INFORMAL

Girardot, Departamento de Cundinamarca y distinguido

con los siguientes linderos: _____

SURESTE: Concurrencia de las colindancias de Ligia
 Bocanegra y David Bocanegra _____

ESTE: Con Maria Nelly Gamez de Gonzalez, en 29.68
 metros, con Ligia Bocanegra en 41.90 metros _____

POR EL SUR: Con David Bocanegra en 108.62 metros

NOROESTE: Con carretera pavimentada GirardotaTocaima
 en 15.24 metros _____

OCCIDENTE: Con Gentil Pizza Medina, en 52.11 metros

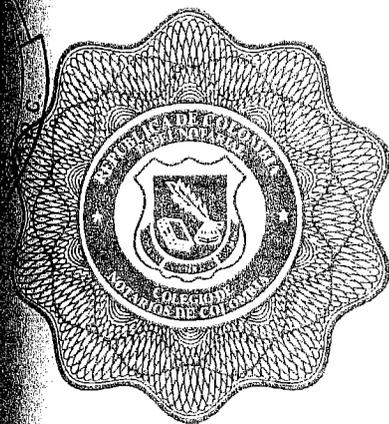
NORESTE: Con Jose Joaquin Suarez, en 10.02 metros con
 Julio Enrique Celis en 54.95 metros _____

NORTE: Con Maria Nelly Gamez Vda. de Gonzalez en 10.87
 metros con Magdalena Gamez de Calderon en 12.69 metros
 y Aminta Suarez, en 18.35 metros con CODIGO O CEDULA

CATASTRAL NUMERO: 00-00-008-0067-000. Y con matricula
 inmobiliaria número 307-0013014. _____

2. UN LOTE DE TERRENO que se desprende de uno demayor
 extension, de ubicacion rural, ubicado en la vereda
 Barzalosa, Municipio de Girardot, Cundinamarca, que
 tiene un area de cinc hectareas cinco mil metros
 cuadrados (5Has. 5.000 mts²), comprendido dentro de
 los siguientes linderos generales: PUNTO DE PARTIDA:
 se tomo como punto de partida el numero 22 situado al
 sureste, donde concurren las colindancias de NINFA
 CABRERA DE DONCEL, RODRIGO REY Y EL PETICIONARIO,
 colinda asi: SUR: Con Rodrigo Rey, puntos 22 al 24, en

575



POR EL SUR. En extensión de setenta y cuatro metros once centímetros (74.11 mts) con terrenos de DAVID BOCANEGRA.

POR EL ORIENTE. En extensión de treinta y ocho metros veintiun centímetros (38.21 mts) con terrenos

de LIGIA BOCANEGRA. En extensión de once metros cincuenta centímetros (11.50 mts) con terrenos de RODRIGO REY. En extensión de ochenta y cuatro metros treinta y un centímetros (84.31 mts) con NINFA CABRERA.

POR EL OCCIDENTE. En extensión de treinta y cuatro metros catorce centímetros (34.14 mts) con terrenos de ELIECER CARDOZO. En extensión de doce metros ochenta centímetros (12.80 mts) con terrenos de SENON TIQUE y en extensión de cincuenta y seis metros con treinta y dos centímetros (56.32 mts) con terrenos de DAVID BOCANEGRA.

PARAGRAFO. El compareciente solicita desde ya al señor registrador de instrumentos Públicos se le asigne un solo número de matrícula inmobiliaria al inmueble englobado e igualmente al funcionario de catastro le asigne un solo número de cédula castatral

ENMENDADO: Multiactiva, la sociedad, adeudaba, al,. si vale

ENTRELIENAS: CORPOSEO,, la, y. si vale.

ENMENDADO: GIRARDOT, DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO SI VALEN.

FOTOCOPIA INFORMAL

FOTOCOPIA INFORMAL



C.C.B.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

19 DE AGOSTO DE 1998

HORA 10:44:29

01C08081901998RVX0423

HOJA : 001

* * * * *

576

FOTOCOPIA ORIGINAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A

DIRECCION : NO REPORTO

DOMICILIO : SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00862061

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000275 DE NOTARIA DE BOGOTA Y SIETE DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00629162 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A

CERTIFICA :

DECLARACION: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE FEBRERO DEL 2048 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO LA EXPLOTACION DE LA ACTIVIDAD HOTELERA Y RECREATIVA, Y EN GENERAL, CELEBRAR, EXPEDIR, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTO, NEGOCIO, O CONTRATO RELACIONADO CON LA RAMA HOTELERA Y RECREATIVA, Y LAS QUE SEAN CONEXAS Y NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS: LA ADQUISICION EN PROPIEDAD, RECIBO EN TENENCIA, O CONSIGNACION DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA SU EXPLOTACION COMERCIAL EN LA ACTIVIDAD TURISTICA, HOTELERA O DE RECREACION, BIEN SEA PARA EXPLOTARLOS DIRECTAMENTE CON ADMINISTRACION PROPIA PARA DARLOS EN ARRIENDO, SUBARRIENDO, CONCESION O USUFRUCTO, A TERCERAS PERSONAS PUBLICAS O PRIVADAS AFINES O COMERCIALES, FORMAR PARTE COMO SOCIA DE OTRAS COMPAÑIAS. ANUNCIAR, VENDER, LICENCIAR, Y EN GENERAL PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL NEGOCIO DE FRANQUICIAS HOTELERAS, PUDIENDO REPRESENTAR CADENAS HOTELERAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MANEJO DE SUS NEGOCIOS, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE HOTELES PROPIOS O DE TERCEROS BAJO LA FRANQUICIA DE LAS CADENAS QUE LA SOCIEDAD REPRESENTA. PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y RECREACION A LOS SOCIOS, FAMILIARES DE ESTOS Y PERSONAS NO SOCIAS. IGUALMENTE LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO CREDITORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS A QUE HAYA LUGAR. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITOS O ENTIDADES FINANCIERAS TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES, NEGOCIOS Y TRABAJOS DE LA SOCIEDAD. OTORGAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR,



C.C.B. * 0 1 * * 8 7 6 2 1 2 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

19 DE AGOSTO DE 1998 HORA 10:44:30
01C08081901998RVX0423 HOJA : 002

* * * * *

TERCER RENGLON	
CUARTO RENGLON	
CUBILLOS MOSQUERA ABELARDO	C.C.00019137696
RUGE ALBA SUAREZ DE	C.C.00023994112
QUINTO RENGLON	
MELO PACHECO MIRIAM ROCIO	C.C.00039722671
SEXTO RENGLON	
CADENA MARIELA CARO DE	C.C.00041604666
SEPTIMO RENGLON	
CONTRERAS ROJAS SIGIFREDO	C.C.00017021224
OCTAVO RENGLON	
OVIEDO TORRES LUIS EFRAIN	C.C.00000256506
NOVENO RENGLON	
OSORIO ROBERTO	C.C.00002940549
DECIMO RENGLON	
AGUIRRE GUILLERMO	C.C.00002863040
UNDECIMO RENGLON	
CASTAÑEDA SEGUNDO	C.C.00005659815

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE LOS SOCIOS GESTORES, QUIENES PODRAN DELEGAR DICHAS FUNCIONES EN UN GERENTE DESIGNADO POR ELLOS, PARA PERIODO DE DOS AÑOS, QUIEN TENDRA FACULTADES PARA EFECTUAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACION ALGUNA, OBSERVANDO LAS ORIENTACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ASESORA, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN SU ARTICULO VIGESIMO NOVENO. LOS SOCIOS GESTORES ASIGNARAN EL SALARIO DEL GERENTE Y REVISOR FISCAL, LAS DEMAS ASIGNACIONES SALARIALES SERAN POTESTATIVAS DEL GERENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000275 DE NOTARIA CINCUENTA Y SIETE DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE FEBRERO DE 1998 , INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00629162 DEL LIBRO X, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GONZALEZ PAYARES ORLANDO EZEQUIEL	C.C.00019146159

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS SIGUIENTES: - REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE LA SOCIEDAD. - ADMINISTRAR LA SOCIEDAD SEGUN LO DISPUESTO POR LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL CODIGO DE COMERCIO Y LAS ORIENTACIONES TRAZADAS POR LOS SOCIOS GESTORES. NOMBRAR LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD Y ASIGNARLES SU RESPECTIVO SALARIO,

577

FOTOCOPIA INFORMAL



C.C.B.



578

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

19 DE AGOSTO DE 1998

HORA : 10:42:36

01C080819015

HOJA : 1 DE 1

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: CORPORACION PARA LA LIMPIEZA DE CIUDAD BOLIVA CORPOASEO. NUMERO: S0002875 N.I.T : 08002311864 SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995.

CERTIFICA :

DOMICILIO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. DIRECCION: CRA. 19 F NO. 61B-13 SUR TELEFONO: 7177313 FAX: 0

CERTIFICA :

QUE POR CERTIFICACION DE CAPITAL DEL 28 DE FEBRERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN DE ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE MARZO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 0003162 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: CORPORACION PARA LA LIMPIEZA DE CIUDAD BOLIVA CORPOASEO

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 000000000000000000351 EL 07 DE JUNIO DE 1994 , OTORGADA POR: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO : CORPOASEO TENDRA POR OBJETO EL BARRIDO, LA RECOLECCION DE BASURAS, DESECHOS Y ESCOMBROS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR E INCLUSO DE OTRAS LOCALIDADES Y LAS DISPOSICION FINAL DE LOS MISMOS AL LUGAR DESTINADO PARA TALES EFECTOS POR EL DISTRITO CAPITAL, IGUALMENTE PODRA PROMOVER Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE RECICLAJE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL". --

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 6,120,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL : GERENTE

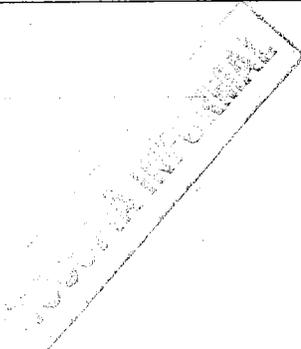
CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): GONZALEZ PAYARES ORLANDO EZEQUIEL C.C. 00019146159

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "ARTICULO VIGESIMO NOVENO: - LA CORPORACION TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, POR PERIODO DE UN AÑO. -- SON -- FUNCIONES DEL GERENTE: A. -- EJECUTAR LAS RESOLUCIONES Y DEMAS ORIENTACIONES QUE DICTE EL CONSEJO DIRECTIVO CON RELACION AL OBJE





C.C.B.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

19 DE AGOSTO DE 1998

HORA : 10:43:31

01C080819017

HOJA : 1 DE 2

* * * * *

675

COLOMBIA INFORMAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: COOPERATIVA MULTIACTIVA GERMINAR. NUMERO: 0000227 N.I.T : 00000000000
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995.

CERTIFICA :

DOMICILIO:
DIRECCION: CL 61 D S NO. 17-56
TELEFONO: 7900497 FAX: NO REPORTO

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE MAYO DE 1996 , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE JULIO DE 1996 BAJO EL NUMERO: 0000241 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: COOPERATIVA MULTIACTIVA GERMINAR

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 00000000000000000000

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

CERTIFICA :

VIGILANCIA: NO REPORTO.

CERTIFICA :

OBJETO: SON OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, LOS SIGUIENTES: A- ORGANIZAR LOS ESFUERZOS Y RECURSOS DE LOS ASOCIADOS CON EL PROPOSITO DE PRESTARLES SERVICIOS A ESTOS, A LA FAMILIA Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL. B- FOMENTAR EL AHORRO Y EL CREDITO ENTRE SUS ASOCIADOS. C- CONSTRUIR Y MEJORAR VIVIENDA PARA LOS ASOCIADOS, ASESORANDOS EN TODAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES. D- PRESTAR SERVICIO DE SALUD, PREVISION, ASISTENCIA, SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD PARA SUS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL. E- POSIBILITAR E IMPARTIR EDUCACION FORMAL E INFORMAL SOBRE ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA Y OTRAS DISCIPLINAS EDUCATIVAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COOPERATIVO, SE DESARROLLARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A- RECIBIR Y MANTENER DEPOSITOS DE AHORRO A SUS ASOCIADOS, PARA LO CUAL PODRA CAPTAR DINEROS DE ESTOS EN DIFERENTES MODALIDADES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. B- PRESTAR A SUS ASOCIADOS EN FORMA INDIVIDUAL Y COLECTIVA SERVICIO DE CREDITO EN DINERO Y EN ESPECIE, ORIENTADO PREFERENCIALMENTE A SOLUCIONES DE VIVIENDA, SERVICIOS DE SALUD, INVERSION, EDUCACION, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DIRIGIDOS A SATISFACER LAS NECESIDADES PRIMARIAS DEL ASOCIADO (ALIMENTO, VESTUARIO, ELECTRODOMESTICOS, RECREACION, MEDICOS Y OTROS). C- LAS DEMAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES, CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES Y QUE GUAR-

C.C.B.



285



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

19 DE AGOSTO DE 1998

HORA : 10:43:31

01C080819017

HOJA : 2 DE 2

* * * * *

DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. B- NOMBRAR Y REMO-
 LOS FUNCIONARIOS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LA PLANTA -
 PERSONAL QUE ESTABLEZCA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. C- HACER
 PLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. D- RENDIR MENSUALMENTE-
 CONSEJO UN INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE GERMINAR. E- PREPA
 EL INFORME ANUAL QUE LA ADMINISTRACION DEBE PRESENTAR A LA--
 SAMBLEA Y SOMETERLO A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRA---
 ON. F- DIRIGIR Y SUPERVISAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y --
 IDAR QUE TODAS LAS OPERACIONES SE HAGAN OPORTUNAMENTE Y QUE LOS
 ENES, VALORES Y ENSERES ESTEN DEBIDAMENTE SALVAGUARDADOS. G- OR
 ENAR LOS GASTOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO Y LOS EXTRAORDINARIOS SE
 EN FACULTADES. H- EJERCER POR SI MISMO O POR MEDIO DEL APODERADO
 REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. I--
 ELEBRAR OPERACIONES, CONTRATOS Y CONVENIOS HASTA POR EL EQUIVA--
 ANTE A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGEN
 ES. J- ENVIAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL COOPERATI-
 AS LOS INFORMES DE CONTABILIDAD Y DE TODOS LOS DATOS REQUERIDOS
 OR DICHA ENTIDAD. K- MANTENER INFORMADOS A LOS ASOCIADOS SOBRE
 MARCHA DE GERMINAR. L- DESEMPEÑAR EN GENERAL TODAS LAS DEMAS
 FUNCIONES DE SU CARGO.

AGENCIA INFORMATICA

CERTIFICA :

RECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : NO REPORTADA
 MUNICIPIO : SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES
 POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION,
 LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA
 MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE
 APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA
 SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES
 QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA
 AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO,
 EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES
 SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA
 INSTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE
 LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO
 QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE
 ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

ODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER
 FICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS
 PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE



C.C.B. * 0 1 * * 8 7 6 2 1 1 8 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

19 DE AGOSTO DE 1998 HORA 10:42:53
01C08081901697PM61218 HOJA : 001

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SUR EMPLEOS LTDA

N.I.T. : 08300076381

DOMICILIO : SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00659977

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 2.326 NOTARIA 38 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 1 DE MAYO DE 1.995, ACLARADA POR E.P. NO. 3.628 DEL 4 DE AGOSTO DE 1.995, DE LA MISMA NOTARIA. INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 1.995 - BAJO EL NO. 504434 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CO - MERCIAL DENOMINADA: SUR EMPLEOS LTDA

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
3.981	24-VIII-1.995	38 STAFE BTA	29-VIII-1.995 506163
90	31- I-1.997	57 STAFE BTA	4- II-1.997 572398

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2015 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: ES LA PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES A TERCEROS BENEFICIARIOS (USUARIOS) MEDIANTE LA LABOR DESARROLLADA POR PERSONAS NATURALES CONTRATADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL LA CUAL TIENE CON RESPECTO A ESTE EL CARACTER DE EMPLEADOR. EN EL DESARROLLO DE ESTOS FINES LA SOCIEDAD PODRA: ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES RAICES, URBANOS, RURALES. COMPRAR Y TENER ACCIONES U OTROS TITULOS DE PARTICIPACION EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES Y ENAJENARLOS CUANDO CIRCUNSTANCIA O MOTIVOS DISTINTOS A LA ESPECULACION LO HICIEREN ACONSEJABLE. GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y ADQUIRIR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO, CON BANCOS, CORPORACIONES O CUALQUIER PARTICULAR, OTORGANDO O RECIBIENDO GARANTIAS HIPOTECARIAS O FRENDAIRIAS SI FUERE EL CASO. REPRESENTAR LAS ACCIONES CUOTAS SOCIALES, O PARTE DE INTERES SOCIAL TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DE TERCEROS EN LAS ASAMBLEAS O JUNTAS DE SOCIOS DE OTRAS COMPAÑIAS. CONTRATAR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PAR DAR -SIC- CABAL CUMPLIMIENTO A SU OBJETIVO SOCIAL Y EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS LEGAL O CONVENCIONALMENTE DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.-

FOTOCOPIA ORIGINAL

102

C.C.B.



582



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

19 DE AGOSTO DE 1998

HORA 10:42:54

01C08081901697PM61218

HOJA : 002

* * * * *

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE Y EL SUBGERENTE.-

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

SE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002326 DE NOTARIA 38 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE MAYO DE 1995 , INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 1995 BAJO EL NUMERO 00504434 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MONTERO ORLANDO	C.C. 00079295792
SUBGERENTE	
CUBILLOS MOSQUERA ABELARDO	C.C. 00019137696

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE O, DADO EL CASO, DEL SUBGERENTE A.- REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, EN TODOS LOS ACTOS SOCIALES A QUE HAYA LUGAR, YA SEA ACTUANDO EN FORMA ACTIVA O COMO SUJE TO DE OBLIGACIONES; B.- CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LA SOCIEDAD, YA SEA CON PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, O ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO PRIVADO; C.- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESIGNARLES LA REMUNERACION QUE LE HAYA AUTORIZADO LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA CADA CARGO CREADO POR LA MISMA ENTIDAD; -- D.- NOMBRAR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUICIO QUE REQUIERA LA SOCIEDAD PARA LA ADECUADA REPRESENTACION EN DEFENSA DE SUS DERECHOS, DELEGANDOLES A TALES APODERADOS LAS FACULTADES QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS LE HUBIERE AUTORIZADO DELEGAR DE LAS QUE EL MISMO GERENTE GOZA; -- E.- CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON LAS SOLEMNIDADES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS; -- F. FIRMAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TITULOS VALORES AUTORIZADOS POR LA LEY, EN QUE SE REPRESENTEN LAS DISTINTAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DE TERCEROS, O EN LOS QUE SE REPRESENTAN LAS OBLIGACIONES DE ESTOS PARA CON AQUELLA, INCLUSIVE LA FACULTAD DE FIRMAR LAS ESCRITURAS PUBLICAS PARA LA COMPRA O ENAJENACION DE BIENES, EL GRAVAMEN HIPOTECARIO O PRENDARIO, DE LOS BIENES SOCIALES Y LA EJECUCION DE CONTRATOS DE MUTUO. EL GERENTE O DADO EL CASO EL SUBGERENTE TIENE ATRIBUCIONES ESPECIALES PARA ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE ESTA HASTA POR UNA SUMA EQUIVALENTE A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SIN QUE MEDE AUTORIZACION ESCRITA DE LA JUNTA DE SOCIOS PERO CUALQUIER TRANSACCION QUE SUPERE ESTE NUMERO DE SALARIOS REQUERIRA AUTORIZACION ESCRITA DE LA JUNTA DE SOCIOS. LOS QUE IMPLIQUEN UNA MAYOR GARANTIA O SE TRATE DE AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE SE VAYA A

COPIA NEGOCIAL

FOTOCOPIA NEGOCIAL

ACTA No.001

583

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD HOTELES
COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA.S.C.A.

Santafé De Bogotá, siendo las 10 A.M., del día dos (2) de Agosto de 1.998, en el salon comunal del barrio La Acacia de Ciudad Bolívar, se reunieron en asamblea extraordinaria los socios de la sociedad, HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA.S.C.A., según la convocatoria efectuada para tales efectos por el representante legal ORLANDO GONZALEZ PAYARES. En la asamblea antes indicada se sometió a consideración el siguiente orden del día:

HIMNO NACIONAL

VERIFICACION QUORUM

INSTALACION ASAMBLEA A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

APROBACION AVALUO INMUEBLES APORTADOS A LA SOCIEDAD POR LOS

SOCIOS GESTORES CORPOASEO, COOPERATIVA MULTIACTIVA GERMINAR

SUR EMPLEOS LTDA.

APROBACION SUSCRIPCION Y EMISION NUEVAS ACCIONES.

SUGERENCIAS Y ACLARACION INQUIETUDES POR PARTE DE LOS SOCIOS.

ENTREGA DE TITULOS ACCIONARIOS A LOS SOCIOS.

El anterior orden fué aprobado por unanimidad, pasandose inmediatamente a la interpretación del HIMNO NACIONAL. Acto seguido se verificó el quorum, encontrandose presente ciento setenta y ocho (178) socios, representantes de un mil doscientos veinticinco (1.225) acciones suscritas, de las unmil quinientas cuarenta y seis (1.546) acciones suscritas en su totalidad al momento de constituirse la sociedad. En atención a existir quorum reglamentario se continuó con el curso de la Asamblea. Seguidamente se le concedió la palabra al Dr. ORLANDO GONZALEZ PAYARES, representante legal de la compañía, quien hace un recuento histórico de las empresas constituidas anteriormente y de los beneficios que prestaría a la presente sociedad a los socios, exortandolos a continuar apoyando el presente proceso empresarial, maxime cuando se ha diseñado para personas de limitados recursos. A continuación se entró al punto de la aprobación del avalúo de los inmuebles aportados por los socios gestores CORPOASEO, COOPERATIVA MULTIACTIVA GERMINAR Y

FOTOCOPIA INFORMAL

585

usa, por lo que se está generando una gran demanda de acciones. En esta que el proyecto requiere de una inversión igual o superior a los un mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000.00) en su primera etapa, se hace necesario reformar los estatutos de la sociedad, lo atinente al aumento del capital autorizado y a la emisión de nuevas acciones. En ese sentido se propone a la asamblea la siguiente reforma de estatutos : Aumentar el capital autorizado de la compañía de trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000.00) a un mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000.00). En consecuencia el artículo quinto de los estatutos sociales quedará así : Capital autorizado para la compañía Un mil millones de pesos (1.000.000.000.00) dividido en diez mil (10.000) acciones de valor nominal de cienmil pesos (\$ 100.000.00) cada una. En atención a la reforma estatutaria, se faculta a los socios gestores y junta directiva asesora para que apruebe el reglamento de colocación de acciones y al representante legal para que tramite ante la notaría respectiva y cámara de comercio de Bogotá la reforma estatutaria a aprobar. Sometida a consideración la anterior propuesta, fue aprobada por unanimidad. A continuación se pasó al punto de sus preferencias e inquietudes por parte de los assembleistas. Interviene el socio Sebastian Barreto para recordar que las acciones restantes de las tresmil (3.000) emitidas inicialmente se venderán a ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.00) y las nuevas acciones a emitir a partir de la reforma estatutaria a doscientos mil pesos (\$ 200.000.00), a raíz de la gran aceptación por parte de la comunidad del proyecto hotelero. Interviene el gerente Dr. González Payares para aclarar que las acciones se emiten por un valor nominal de cien mil pesos (\$ 100.000.00), lo que no significa que siempre tengan que venderse por ese mismo valor, sino que las mismas se pueden vender por un mayor valor según la demanda que se presente en torno a dichas acciones, llevando contablemente la diferencia entre el valor nominal y el nuevo precio real de venta a la cuenta denominada PRIMA DE COLOCACION DE ACCIONES. Interviene el socio Abelardo Cubillos para solicitarle al señor gerente que informe a los assembleistas el avance del proyecto. Responde el Dr. González Payares indicando que éste se está ejecutando según el cronograma previsto, para una muestra la maqueta en e

FOTOCOPIA INFORMAL



MUNICIPIO DE GIRARDOT
TESORERÍA MUNICIPAL

PAZ Y SALVO N° 60711

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE GIRARDOT

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DEL VALOR DEL AUTOAVALUO, LAS AREAS Y LIQUIDACION NO SE AJUSTE AL VALOR REAL, SE HARA EL CORRESPONDIENTE REAJUSTE.

FOTOCOPIA INFORMAL

REPARACION PARA LA LIMPIEZA DE C.

Superficie: 6158 A.T. 44 A.C.

(S) del predio identificado con la C. Catastral No. 00-00-008-0067-000

denominada VEREDA BARGALLOZA LOTE

para el Año de 1998, de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS NOVE.

(\$ 390.000.00)

se cancela a Paz y Salvo con la Tesorería Municipal de Girardot, por concepto: IMPUESTO TERRITORIAL Y NACIONAL C.A.R.

Recibo No. 008097-32480 del 02 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 1998.

en la Tesorería Municipal de Girardot, a los CUATRO (04) días del Mes

DE SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y OCHO (1998).

en presencia del INTERESADO.

Amira Salas L.

AMIRA SALAS L.
Oficial de Paz y Salvos (E)

Revisó:

[Signature]

MARIA E. GARCIA VANEGAS
Jefe de Impuestos

[Signature]

RODRIGO GONZALEZ SANCHEZ
Tesorero Municipal
(Firma y Sello del Funcionario)

[Handwritten mark]



COPIO DE GIRARDOT
TESORERIA MUNICIPAL

589

FOTOCOPIA INFORMAL

PAZ Y SALVO N° 60713

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE GIRARDOT

CERTIFICA:

EL EVENTO EN QUE EL VALOR DEL AUTOVALUO, LAS AREAS Y LIQUIDACION NO SE AJUSTO AL VALOR REAL, SE HARA EL CORRESPONDIENTE REAJUSTO.

COGNEGRA DANIEL DAVID.

SUPERFICIE: 55000 A.T.

Identificación(s) del predio identificado con la C. Catastral No. 00-00-008-0066-000

en la LOTE RURAL

para el Año de 1998, de UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MDCM.

(\$ 1'510.000.00)

entra a Paz y Salvo con la Tesorería Municipal de Girardot, por concepto: IMPUESTO FUNDIAL Y NACIONAL C.A.R.

Recibo No. 008128-32480 del 02 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

DEHASTA EL CUATRO Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 1998.

en la Tesorería Municipal de Girardot, a los CUATRO (04) días del Mes

SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENA Y OCHO (1998).

para FINIR DEL INTERESADO.

Amira Salas L.

AMIRA SALAS L.
Oficial de Paz y Salvos (E)

Revisó:

[Firma]
Jefe de Impuestos

[Firma]
RODRIGO GONZALEZ SANCHEZ

Tesorero Municipal
(Firma y Sello del Funcionario)

5914

PREDIO
GIRARDOT
CUNDINAMARCA

PROFESION:

LEVANTE: JOHN TORRES
DISEÑO: JOHN TORRES

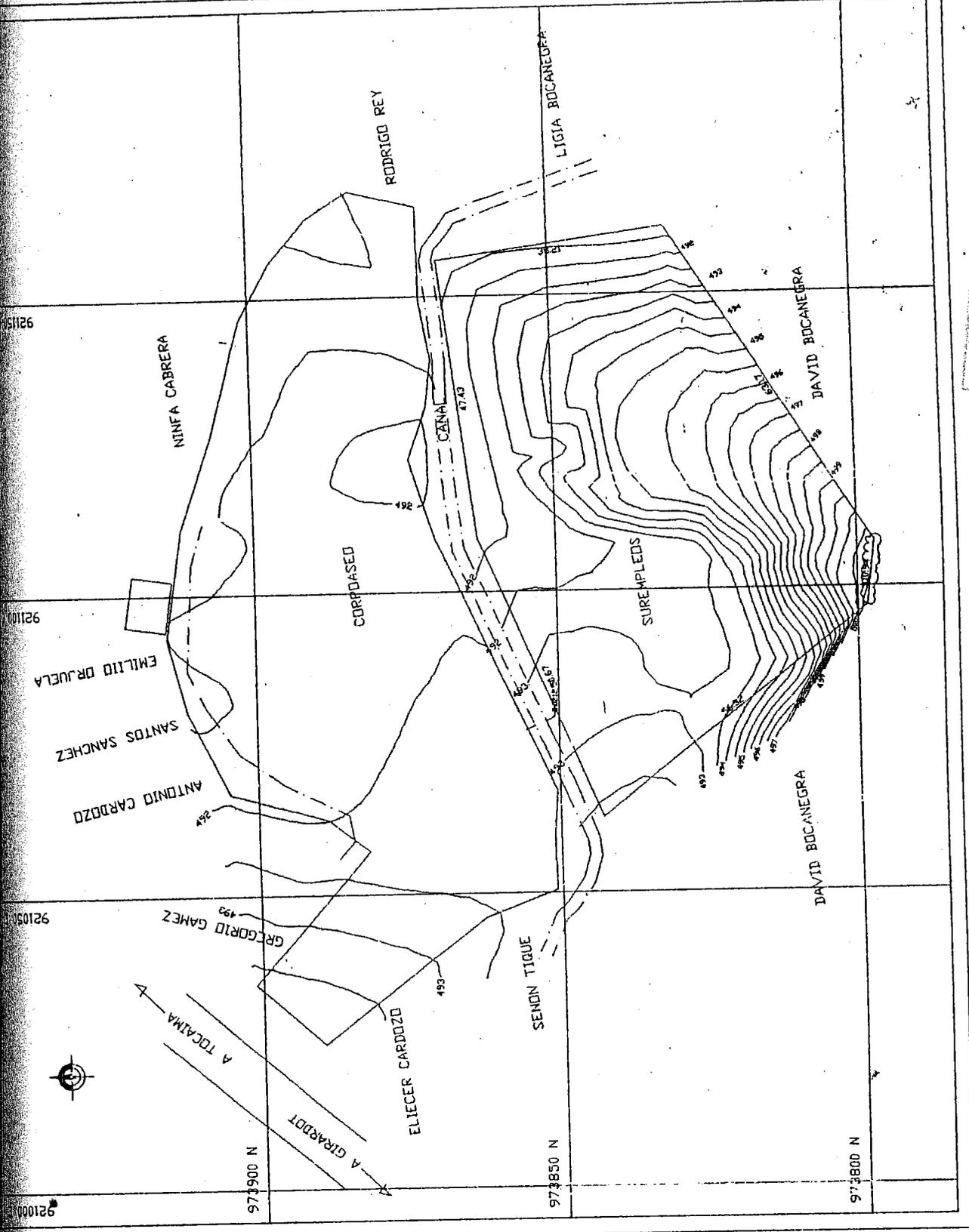
AREA
9520.32 MTS²

LOCALIZACION:
ESC. 102900

COORDENADAS

ORDENACIONES:

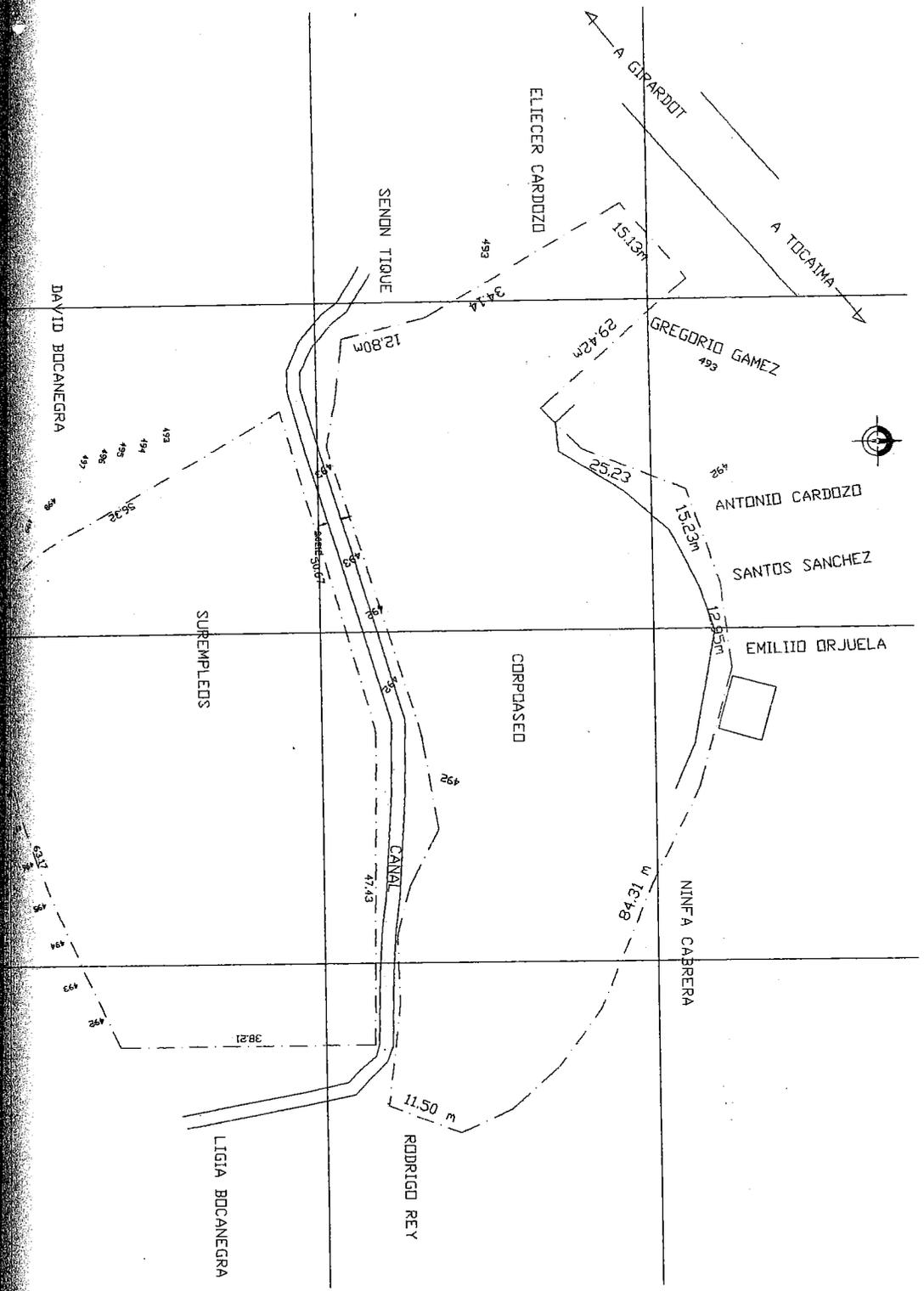
ESCALA: 1/1
FECHA: JUL / 98



FOTOCOPIA INFORMAL

FOTOCOPIA INFORMAL

965



PHOTOGRAPHIC

PHOTOGRAPHIC



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-13014

Pagina 2

Impreso el 14 de Julio de 1998 a las 03:04:17 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-03-72 Radicacion: SN
Doc: RESOLUCION 00069 del: 12-01-72 INCORA de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 324 SERVIDUMBRE PASIVA DE ACUEDUCTO, IRRIGACION Y DEMAS QUE SEAN
NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRENOS ADYACENTES. RECIPROCAMENTE LOS TERRENOS QUE CONTINUEN SIENDO DEL
DOMINIO DEL ESTADO, QUEDAN SUJETOS A TODAS LAS SERVIDUMBRES INDISPENSABLES PARA EL COMODO BENEFICIO DEL PREDIO
ADJUDICADO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: GAMEZ GARCIA GREGORIO X
A: EL ESTADO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 15-11-74 Radicacion: SN
Doc: ESCRITURA 620 del: 20-05-74 NOTARIA de GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 5,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: GAMEZ GARCIA GREGORIO X
A: PIZZA MEDINA GENTIL

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-03-81 Radicacion: 631
Doc: RESOLUCION 42 del: 18-03-77 DIRECCION DEPTAL DE VALORIZACION de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 2,385.68
ESPECIFICACION: 380 VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION X
A: GAMEZ GARCIA GREGORIO

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-07-83 Radicacion: 2195
Doc: OFICIO 1749 del: 13-07-83 FONDO ROTATORIO DEPTAL DE VALORIZACION de BOGOTA VALOR ACTO: \$
Se cancela la anotacion No. 5. ESPECIFICACION: 780 CANCELACION VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION X
A: GAMEZ GARCIA GREGORIO

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-08-83 Radicacion: 2403
Doc: SENTENCIA SN del: 25-02-83 JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL de GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 11,800.00
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE GAMEZ GARCIA GREGORIO
Y ORJUELA DE GAMEZ AGUSTINA EN LA SUCESION DE GAMEZ GARCIA GREGORIO, POR CONCEPTO DE GANANCIALES Y HERENCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
A: ORJUELA DE GAMEZ AGUSTINA X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-12-83 Radicacion: 4092
Doc: ESCRITURA 2550 del: 24-11-83 NOTARIA de GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 5,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE CON EXTENSION DE 1.024 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: ORJUELA DE GAMEZ AGUSTINA X
A: GAMEZ DE GONZALEZ MARIA NELLY

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 01-08-84 Radicacion: 02394

Superintendencia
de Notariado
y Registro

Fotocopia Informal

Fotocopia Informal

RE: Saludo, adjunto cámara de comercio Expediente No.25307-4003-003-2019-00124-00

Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot

<j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 02/10/2020 16:56

Para: ogpayares02 <ogpayares02@gmail.com>

Cordial saludo

En correo seguido se remite vinculo el cual estará disponible por dos días.

*Cordialmente,***Juzgado Tercero Civil Municipal de Girardot – Cundinamarca**

Carrera 10 N° 37-39 Piso 3° - Palacio de Justicia

Teléfono: 833 5144 Fax 8309651

Correo: j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial

República de Colombia

De: ORLANDO EZEQUIEL GONZALEZ PAYARES <ogpayares02@gmail.com>**Enviado:** viernes, 2 de octubre de 2020 16:52**Para:** Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Litigios 09 <litigios09@gmail.com>**Asunto:** Saludo, adjunto cámara de comercio Expediente No.25307-4003-003-2019-00124-00

Señores Juzgado Tercero Civil Municipal de Girardot, de manera respetuosa, me permito aportar certificado de existencia y representación legal, para acreditar mi calidad de Representante Legal, demandado en el proceso de la referencia.

Por favor, me urgen me envíen el expediente de manera digital para entregárselo hoy a mi abogada, mil gracias.

Atentamente,

Orlando Gonzalez Payares
C.C. No.19146159



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120087141B878E

2 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 15:41:14

0120087141

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A
N.I.T. : 830.043.468-9
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00862061 DEL 7 DE ABRIL DE 1998

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 1,200,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 43 SUR NO. 53 - 18 P 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : EMPOSURESP@YAHOO.ES
DIRECCION COMERCIAL : CL 43 SUR NO. 53 - 18 P 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : EMPOSURESP@YAHOO.ES

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000275 DE NOTARIA 57 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00629162 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A.

CERTIFICA:

REFORMAS:
E.P. NO. FECHA NOTARIA CIUDAD FECHA NO. INSC.

Constanza del P.Har Puente Trujillo

0003549 2001/12/18 0057 BOGOTA D.C. 2001/12/31 00808939

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE FEBRERO DEL 2048 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO LA EXPLOTACION DE LA ACTIVIDAD HOTELERA Y RECREATIVA, Y EN GENERAL, CELEBRAR, EXPEDIR, Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTO, NEGOCIO, O CONTRATO RELACIONADO CON LA RAMA HOTELERA Y RECREATIVA, Y LAS QUE SEAN CONEXAS Y NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS: LA ADQUISICION EN PROPIEDAD, RECIBO EN TENENCIA, O CONSIGNACION DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA SU EXPLOTACION COMERCIAL EN LA ACTIVIDAD TURISTICA, HOTELERA O DE RECREACION, BIEN SEA PARA EXPLOTARLOS DIRECTAMENTE CON ADMINISTRACION PROPIA O PARA DARLOS EN ARRIENDO, SUBARRIENDO, CONCESION O USUFRUCTO, A TERCERAS PERSONAS PUBLICAS O PRIVADAS AFINES O COMERCIALES, FORMAR PARTE COMO SOCIA DE OTRAS COMPAÑIAS. ANUNCIAR, VENDER, LICENCIAR, Y EN GENERAL PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL NEGOCIO DE FRANQUICIAS HOTELERAS, PUDIENDO REPRESENTAR CADENAS HOTELERAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MANEJO DE SUS NEGOCIOS, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE HOTELES PROPIOS O DE TERCEROS BAJO LA FRANQUICIA DE LAS CADENAS QUE LA SOCIEDAD REPRESENTA. PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y RECREACION A LOS SOCIOS, FAMILIARES DE ESTOS Y PERSONAS NO SOCIAS. IGUALMENTE LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREEDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS A QUE HAYA LUGAR. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITOS O ENTIDADES FINANCIERAS TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES, NEGOCIOS Y TRABAJOS DE LA SOCIEDAD. OTORGAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AVALAR, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE EFECTOS COMERCIALES O CIVILES PERSONALES O DE CREDITO. PROMOVER, FORMAR, FINANCIAR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EMPRESAS, SOCIEDADES O ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION, TRANSFORMACION, FUSION O ESCISION DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD QUE SE PROPONGA ACTIVIDADES SEMEJANTES O COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA Y UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. PROMOVER, CONSTRUIR, DONAR Y ADMINISTRAR HOTELES Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE SU GENERO, PROPIOS O AJENOS. ADQUIRIR, ENAJENAR, EXPLOTAR CONCESIONES, PRIVILEGIOS, FRANQUICIAS, MARCAS Y PATENTES. CELEBRAR CONTRATO DE MUTUO CON O SIN GARANTIA. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CAMBIO. EMITIR ACCIONES, BONOS, VALORES CONVERTIBLES EN ACCIONES ASI COMO INSCRIBIR Y NEGOCIAR ACCIONES EN BOLSA. GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5520 (ACTIVIDADES DE ZONAS DE CAMPING Y PARQUES PARA VEHÍCULOS RECREACIONALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$300,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 3,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120087141B878E

2 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 15:41:14

0120087141

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$154,600,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,546.00

VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$89,170,000.00

NO. DE ACCIONES : 891.70

VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 025 DEL 29 DE ENERO DE 2009, INSCRITO EL 03 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NO. 106552 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO LABORAL NO. 2008-0366 DE MARIELA CARO DE CADENA CONTRA CORPORACION PARA LA LIMPIEZA DE CIUDAD BOLIVAR CORPOASEO, SE DECRETO EL EMBARGO DEL INTERES QUE POSEE LA CORPORACION PARA LA LIMPIEZA DE CIUDAD BOLIVAR CORPOASEO COMO SOCIO GESTOR DE LA SOCIEDAD HOTELES COMUNITARIOS GERMINAR Y CIA S C A. LIMITE DE LA MEDIDA \$10.000.000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 006/09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01454309 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
GONZALEZ PAYARES ORLANDO EZEQUIEL	C.C. 000000019146159
SEGUNDO RENGLON	
TORRES CONTRERAS BLANCA LIDIA	C.C. 000000041794763
TERCER RENGLON	
BELTRAN SAIZ PEDRO ANTONIO	C.C. 000000001093847
CUARTO RENGLON	
TRIANA CLEOTILDE	C.C. 000000041305712

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 006/09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01454309 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
GONZALEZ JORGE ELIAS	C.C. 000000017290390
SEGUNDO RENGLON	
URBINA JUAN EDUARDO	C.C. 000000017046650
TERCER RENGLON	
CARRILLO EUDES BEDEL	C.C. 000000007605013

CUARTO RENGLON	
RAMIREZ RAMIREZ LUIS JORGE	C.C. 00000000405780
QUINTO RENGLON	
TRIVIÑO BELTRAN LUIS EDUARDO	C.C. 000000019072248
SEXTO RENGLON	
MENDOZA CARRILLO ODALIS MEREDITH	C.C. 000000049738482
SEPTIMO RENGLON	
CUBILLOS MOSQUERA ABELARDO	C.C. 000000019137696
OCTAVO RENGLON	
TIRADO OLARTE OLGA	C.C. 000000041550478
NOVENO RENGLON	
HILARION JESUS	POR VERIFICAR
DECIMO RENGLON	
MENDOZA GAMBA REINALDA	C.C. 000000020858359

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE LOS SOCIOS GESTORES.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0275 DE NOTARIA CINCUENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00629162 DEL LIBRO IX, CONSTA QUE LOS SOCIOS PODRAN DELEGAR DICHAS FUNCIONES EN UN GERENTE DESIGNADO POR ELLOS, PARA PERIODO DE DOS AÑOS, QUIEN TENDRA FACULTADES PARA EFECTUAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACION ALGUNA, OBSERVANDO LAS ORIENTACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ASESORA, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN SU ARTICULO VIGESIMO NOVENO. LOS SOCIOS GESTORES ASIGNARAN EL SALARIO DEL GERENTE Y REVISOR FISCAL, LAS DEMAS ASIGNACIONES SALARIALES SERAN POTESTATIVAS DEL GERENTE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0275 DE NOTARIA CINCUENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00629162 DEL LIBRO IX, FU E(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GONZALEZ PAYARES ORLANDO EZEQUIEL	C.C. 00019146150

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000275 DE NOTARIA 57 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00629162 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR PRINCIPAL	
COMERCIALIZADORA GENERAL DE CIUDAD BOLIVAR LTDA - EN LIQUIDACION	N.I.T. 000008300034172
SOCIO GESTOR PRINCIPAL	
SUR EMPLEOS LTDA EN LIQUIDACION	N.I.T. 000008300076381
SOCIO GESTOR PRINCIPAL	
CORPORACION COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTALES	N.I.T. 000008002311864
SOCIO GESTOR PRINCIPAL	
COOPERATIVA MULTIACTIVA GERMINAR	N.I.T. 000008300196534

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120087141B878E

2 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 15:41:14

0120087141

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003549 DE NOTARIA 57 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00808939 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SOCIO GESTOR PRINCIPAL

GONZALEZ PAYARES ORLANDO EZEQUIEL C.C. 000000019146159

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS SIGUIENTES: - REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE LA SOCIEDAD. - ADMINISTRAR LA SOCIEDAD SEGUN LO DISPUESTO POR LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL CODIGO DE COMERCIO Y LAS ORIENTACIONES TRAZADAS POR LOS SOCIOS GESTORES. NOMBRAR LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD Y ASIGNARLES SU RESPECTIVO SALARIO, INCLUIDO EL SECRETARIO. - PRESCIDIR LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS DE LA SOCIEDAD. - ELABORAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALAR LAS FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES. - PRESENTAR LOS INFORMES RESPECTIVOS A LOS SOCIOS GESTORES Y A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. - CELEBRAR LOS CONTRATOS, ACTOS Y CONVENIOS CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS. - LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN POR LEY.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000275 DE NOTARIA 57 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00629162 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

SALAZAR ACUÑA WILLIAM ALONSO C.C. 000000019467904

REVISOR FISCAL SUPLENTE

FIGUEROA PANQUEBA ALIRIO C.C. 000000079481876

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 17 DE

SEPTIEMBRE DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 5520

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

